



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 16 de junio de 2023

número 48

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA número 6, la cual contiene las Licitaciones Públicas Nacionales números: DGSIMV-LPN-022-2023, DGSIMV-LPN-023-2023, DGSIMV-LPN-024-2023, DGSIMV-LPN-025-2023, DGSIMV-LPN-026-2023, DGSIMV-LPN-027-2023, DGSIMV-LPN-028-2023, DGSIMV-LPN-029-2023, emitidos por el Sistema Integral de Mantenimiento Vial (SIMV), del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. 5

CONVOCATORIA número 003-23, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número LA-MRA-TM-003-2023, emitida por la Tesorería Municipal del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza. 6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 129/2023	Sucesorio Intestamentario	Israel Jimenez Contreras	(2ª Pub)	7
Exp. 129/2023	Sucesorio Testamentario	Miguel Gold Bouchot	(2ª Pub)	7
Exp. 138/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Mendoza Morales y Estela		
		Alfaro Barbosa	(2ª Pub)	7
Exp. 162/2023	Sucesorio Intestamentario	Natividad Sandoval Barajas	(2ª Pub)	7
Exp. 187/2023	Sucesorio Intestamentario	María Angélica Córdova Ramón	(2ª Pub)	8
Exp. 00217/2023	Sucesorio Testamentario	Mariano Malacara Reyes	(2ª Pub)	8

Exp. 225/2023	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Herrera Hernández	(2ª Pub)	8
Exp. 00233/2023	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Rodríguez Charles	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Eleazar Centeno Gatica	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Dávila Rodríguez	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Guzman De La Rosa	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Jose Santos Carrizales Ruiz y Antonia Guillermina	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Lidia Ivette Carrillo Cano	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Reymundo Perez Arreola y Guadalupe Gaona Arunjo	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pablo Cantu Martinez	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reyes Ruiz Silva	(2ª Pub)	12
Exp. 39/2023	Ordinario Civil	Manuel Soberanes	(3ª Pub)	12
Exp. 454/2022	Divorcio	Jorge Arturo Villegas Sanchez	(3ª Pub)	12
Exp. 1209/2022	Divorcio	Román Jozef Ryncarz	(3ª Pub)	13
Exp. 1335/2014	Ejecutivo Mercantil	Consorcio industrial Archa, S.A. de C.V. y Sofía Isabel Charvel Romo	(2ª Pub)	13
Exp. 86/2023	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo De León Zuñiga	(1ª Pub)	14
Exp. 124/2023	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Betancourt Luna	(1ª Pub)	14
Exp. 127/2023	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Mata Valero	(1ª Pub)	14
Exp. 130/2023	Sucesorio Intestamentario	Norma Leticia Rico Puente	(1ª Pub)	14
Exp. 169/2023	Sucesorio Intestamentario	Jose Antonio Nolazco Escareño	(1ª Pub)	15
Exp. 200/2023	Sucesorio Intestamentario	Jairo Antonio Ceceña Estrada	(1ª Pub)	15
Exp. 204/2023	Sucesorio Intestamentario	Sergio Fabián Vázquez Rivera	(1ª Pub)	15
Exp. 205/2023	Sucesorio Intestamentario	Rafael Garay Fonseca	(1ª Pub)	15
Exp. 218/2023	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Colunga Sandoval	(1ª Pub)	15
Exp. 236/2023	Sucesorio Intestamentario	Leticia Cabello Martínez	(1ª Pub)	16
Exp. 373/2021	Sucesorio Testamentario	Federico Javier Carreras Franco	(1ª Pub)	16
Exp. 1780/2009	Ordinario Civil	Juan Alberto Aguirre Leza y María Del Carmen Buenrostro Estrada De Aguirre	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Amelia Castillon Garza	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carmen De Leon De Leon y Macedonio Garcia Padilla	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Benavides Gonzalez y Esthela Gonzalez Garza	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Imelda Guadalupe Valenciano Flores	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Flores Martinez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Cuevas Mendoza	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mauro Belmares Canizales	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lourdes Santos Rangel	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raul Montejano Zavala	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Valdes Flores	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rubén Gámez Valero	(1ª Pub)	20
Exp. 709/2021	Ordinario Civil	Gloria María Ramírez Duarte	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 146/2023	Sucesorio Intestamentario	María Del Socorro Sifuentes Ruiz	(2ª Pub)	21
Exp. 472/2023	Sucesorio Intestamentario	José Rangel Ramírez y Guadalupe Armandina Cortez Cortez	(2ª Pub)	21
Exp. 477/2023	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Meza Ramirez y Elida Martínez Martínez	(2ª Pub)	21
Exp. 00486/2023	Sucesorio Intestamentario	Victoria Villanueva Rodriguez	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Eloy Hernandez Ramos	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Diaz De Leon Muñiz	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Elva Olguin Juarez	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Mendoza Lara y Elida Esquivel Gonzalez	(2ª Pub)	23
Exp. 00734/2017	Sucesorio Intestamentario	Homero Cabrera Cantú	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Efren De La Paz Ramos	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Etelvina Garza Vallejo	(1ª Pub)	24
Exp. 770/2022	Rectificación de Acta de Defunción	Claudia Martinez Valades	(1ª Pub)	24
Exp. 1477/2018	Oral Familiar sobre Pérdida de Patria Potestad	Bertha Azucena Monreal Medina y Eliseo Rodriguez Contreras	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Exp. 343/2023	Sucesorio Intestamentario	Bartolo Torres Garcia y Juana Valdes Castro	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ruben Suarez Rodarte	(2ª Pub)	26
Exp. 258/2023	Sucesorio Intestamentario	José Villarreal Bruno y Rosa Favila Mota	(1ª Pub)	26
Exp. 383/2023	Sucesorio Intestamentario	Fortino De León Silva	(1ª Pub)	26
Exp. 426/2023	Sucesorio Intestamentario	Martin Rivera González y Yolanda Rivas Coss	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Hernández Cervantes y Celia Castañeda Aguirre	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Norma Leticia Herrera Casares	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Vicente Campos Solís	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 341/2023	Declaración especial de Ausencia	Edna Edith Saucedo Gómez	(3ª Pub)	28
Exp. 164/2023	Sucesorio Intestamentario	Aurora Salinas Vega	(2ª Pub)	28
Exp. 184/2023	Sucesorio Intestamentario	Bernabé Alvarado Torres	(2ª Pub)	29
Exp. 524/2020	Incidente de Cesación o Cancelación de Pensión Alimenticia	Darany Alejandrina Jiménez Saldaña	(3ª Pub)	29
Exp. 920/2022	Ordinario Civil	Empresa Mercantil Centro Bancario Piedras Negras, A.C.	(3ª Pub)	30
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Rosalinda Maciel Diaz Guzman	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Enrique Villa Rosales	(1ª Pub)	30
Exp. 140/2022	Rectificación de Acta	Ma. Ernestina de la O Guzmán	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 286/2023	Declaración de Ausencia	Alfonso Chávez de la Cruz	(2ª Pub)	31
Exp. 15/2023	Oral Familiar (Alimentos)	Octavio Heliodoro Portillo Vazquez	(3ª Pub)	31
Exp. 400/2022	Especial Familiar (Divorcio)	Maria Isabel Hernandez Hernandez	(3ª Pub)	32
Exp. 219/2023	Especial Familiar (Divorcio)	Karina Guadalupe Ramirez Sifuentes	(3ª Pub)	32
Exp. 316/2023	Divorcio	Jose Eduardo Contreras Presas	(2ª Pub)	32
Exp. 812/2019	Ordinario Civil	José Montalvo Rodríguez y Ma. Del Rosario Galindo Jaso	(2ª Pub)	33
Exp. 369/2023	Sucesorio Intestamentario	Cesar Augusto Treviño Galindo	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 146/2023	Sucesorio Testamentario	Rosa Florinda Carrillo Castro	(2ª Pub)	33
Exp. 166/2023	Sucesorio Intestamentario	Emilio Villarreal Gutierrez	(2ª Pub)	34
Exp. 203/2023	Sucesorio Intestamentario	Maricela Narvaez de Loera	(2ª Pub)	34
Exp. 205/2023	Sucesorio Intestamentario	Magdalena Pulido	(2ª Pub)	34
Exp. 229/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesus Escobedo Zermeño	(2ª Pub)	35
Exp. 238/2023	Sucesorio Testamentario	Cesar Ramon Esparza Garcia	(2ª Pub)	35
Exp. 00240/2023	Sucesorio Intestamentario	José Roberto Ferrigno Vázquez	(2ª Pub)	35
Exp. 631/2022	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Burgos Pardo y Oscar Betancourt Favela	(2ª Pub)	36
Exp. 651/2022	Sucesorio Intestamentario	Lázaro Chong Castañeda y María Teresa De La Torre Romo	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Álvaro Armando Sifuentes Valadez	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ciro Mendoza Cobos	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Alfredo Reza Palomares	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Esperanza Leon Gallegos	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Hernandez	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Testamentario	Luciano Juárez Sánchez	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Librado García Maciel	(2ª Pub)	38
Exp. 96/2022	Ejecutivo Mercantil	Francisco Javier Montoya Segundo	(3ª Pub)	39
Exp. 595/2021	Divorcio	Teresa Martinez Reza	(3ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Silva Diaz	(2ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Ibarra Chavez	(2ª Pub)	40
Exp. 240/2022	Civil Ordinario	IMSS Delegación Coahuila e Ivan Lujan Hernandez	(2ª Pub)	40
Exp. 00590/2022	Ordinario Civil	Concretos Torreón Compañía Constructora, S.A. y otro	(2ª Pub)	41
Exp. 211/2023	Sucesorio Testamentario	Paulina Garay Garcia	(1ª Pub)	41
Exp. 228/2023	Sucesorio Testamentario	Vilicio Rodríguez Gutierrez	(1ª Pub)	42
Exp. 231/2023	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Mendez Hernandez	(1ª Pub)	42

Exp. 232/2023	Sucesorio Testamentario	Rachard Sabag Sabag	(1ª Pub)	42
Exp. 233/2023	Sucesorio Intestamentario	Raul Adan Mata Coronado	(1ª Pub)	43
Exp. 237/2023	Sucesorio Intestamentario	Mateo García Pérez	(1ª Pub)	43
Exp. 238/2023	Sucesorio Testamentario	Camilo Chávez Torres	(1ª Pub)	43
Exp. 241/2023	Sucesorio Intestamentario	Ma. Virginia Reveles De La Cruz	(1ª Pub)	44
Exp. 243/2023	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Nicolás Salazar Varela y Ma. De Los Angeles Cuellar García	(1ª Pub)	44
Exp. 267/2023	Sucesorio Intestamentario	Roselis Ramírez Rodríguez y J. Refugio Salazar Calzada	(1ª Pub)	45
Exp. 273/2023	Sucesorio Intestamentario	Teresa Martínez de Rodríguez	(1ª Pub)	45
Exp. 279/2023	Sucesorio Testamentario	Ma. De Jesús Morales Tostado y Pedro Hernandez Ramirez	(1ª Pub)	45
Exp. 361/2019	Civil Ordinario	Diana Gisela Casas Perez	(1ª Pub)	45
Exp. 606/2019	Ejecutivo Mercantil	Maricela Lopez Hernandez	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fermin Rodriguez Carrera y Teresa Alcaraz Martinez	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Servando Jaramillo Sanchez	(1ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Horacio Martinez Aguiñaga	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Maria Del Carmen Cedillo Medina	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Elena Garcia Blanco	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leonardo Rodriguez Martinez y Francisca Veliz Garcia	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Fraustro Hernandez	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio	Juan Manuel Cepeda Perez y Maria De La Luz Zapien Nava	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Rodriguez Perez	(1ª Pub)	49
Exp. 26/2014	Especial Hipotecario	Jorge Alberto Romo Rivera	(1ª Pub)	49
Exp. 343/2021	Civil Hipotecario	Gabriela Leticia Montelongo Perez y Victor Hugo Sifuentes Juarez	(1ª Pub)	50
Exp. 00610/2021	Ordinario Civil	Ma. De Los Angeles Montoya De Lara	(1ª Pub)	51
Exp. 849/2020	Divorcio	Benjamin Villalobos Muñoz	(1ª Pub)	51
Exp. 901/2023	Rectificación de Acta	Jose Carlos Izquierdo Garcia	(1ª Pub)	52
Exp. 1029/2023	Rectificación de Acta	Maria Del Rosario Salazar Martinez	(1ª Pub)	53
Exp. 1150/2021	Divorcio	Sandra Veronica Ortega Luna	(1ª Pub)	53
Edicto	Procedimiento Civil Especial sobre Declaración de Ausencia	Tomas Martínez Jaramillo	(1ª Pub)	53
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 339/2023	Sucesorio Intestamentario	Ramon Solis Espino	(2ª Pub)	54
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Milán Guzmán	(1ª Pub)	54
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Montoya Castillo	(1ª Pub)	55
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pilar Del Carmen Ramírez De La Cruz	(1ª Pub)	55
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Edicto	Sucesorio Testamentario	Arturo Pecina Juarez y Francisca Agüero Rodriguez	(2ª Pub)	55



**SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL (SIMV)
DEL MUNICIPIO DE TORREON**



Convocatoria: 6

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales:

NUMERO DE LIOTACIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LAS INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS	COMUNICACIÓN DE FALLO
DGSIMV-LPN-022-2023	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA (ETAPA 4) EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.	\$3,000.00	21 de Junio de 2023 15:00 horas	NO HABRA VISITA DE INSTALACIONES	22 de junio de 2023 a las 11:00 horas	29 de junio de 2023 a las 11:00 horas	06 de Julio de 2023 a las 11:00 horas
DGSIMV-LPN-023-2023	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA (ETAPA 5) EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.	\$3,000.00	21 de Junio de 2023 hasta las 15:00 horas	NO HABRA VISITA DE INSTALACIONES	22 de junio de 2023 a las 11:00 horas	29 de junio de 2023 a las 13:00 horas	06 de Julio de 2023 a las 13:00 horas
DGSIMV-LPN-024-2023	BACHEO SUPERFICIAL (ETAPA 10) EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.	\$3,000.00	21 de Junio de 2023 hasta las 15:00 horas	NO HABRA VISITA DE INSTALACIONES	22 de junio de 2023 a las 13:00 horas	29 de junio de 2023 a las 15:00 horas	06 de Julio de 2023 a las 15:00 horas
DGSIMV-LPN-025-2023	BACHEO SUPERFICIAL (ETAPA 11) EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.	\$3,000.00	21 de Junio de 2023 hasta las 15:00 horas	NO HABRA VISITA DE INSTALACIONES	22 de junio de 2023 a las 13:00 horas	30 de junio de 2023 a las 11:00 horas	07 de Julio de 2023 a las 11:00 horas
DGSIMV-LPN-026-2023	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA (ETAPA 6) EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.	\$3,000.00	21 de Junio de 2023 hasta las 15:00 horas	NO HABRA VISITA DE INSTALACIONES	22 de junio de 2023 a las 15:00 horas	30 de junio de 2023 a las 13:00 horas	07 de Julio de 2023 a las 13:00 horas
DGSIMV-LPN-027-2023	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA (ETAPA 7) EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.	\$3,000.00	21 de Junio de 2023 hasta las 15:00 horas	NO HABRA VISITA DE INSTALACIONES	22 de junio de 2023 a las 15:00 horas	21 de Febrero de 2023 a las 15:00 horas	07 de Julio de 2023 a las 15:00 horas
DGSIMV-LPN-028-2023	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLADORES ELECTRONICOS PARA LA OPERACIÓN DE SEMAFOROS DE LA VIALIDAD PAR VIAL CALZ. CUAUHTEMOC (DE AV. PRESIDENTE CARRANZA A LEROO DE TEJADA) - CALLE MARIANO LÓPEZ ORTIZ, CALLE 12 DE GÓMEZ FARIAS A PRESIDENTE CARRANZA), EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.	\$3,000.00	21 de Junio de 2023 hasta las 15:00 horas	NO HABRA VISITA DE INSTALACIONES	23 de junio de 2023 a las 11:00 horas	03 de Julio de 2023 a las 11:00 horas	10 de Julio de 2023 a las 11:00 horas
DGSIMV-LPN-029-2023	ESTUDIO INTEGRAL DE INGENIERIA DE TRANSITO Y SUMINISTRO Y PROGRAMACIÓN DE CAMARAS DE VIDEO DETECCIÓN EN EL BLVD. INDEPENDENCIA, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.	\$3,000.00	21 de Junio de 2023 hasta las 15:00 horas	NO HABRA VISITA DE INSTALACIONES	23 de junio de 2023 a las 14:00 horas	03 de Julio de 2023 a las 14:00 horas	10 de Julio de 2023 a las 14:00 horas

- No se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Las Oficinas Instalaciones del Sistema Integral de Mantenimiento Vial, en Blvd. Revolución y Calzada Colón S/N, Col. Centro, Torreón Coahuila, C.P. 27000, teléfono: (871) 716 37 25, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 A 16:00 HORAS.
- La procedencia de los recursos será con Recursos propios del Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón, Coah.
- La forma de pago es: con depósito directo o transferencia bancaria a la cuenta del Sistema Integral de Mantenimiento Vial (SIMV) del Municipio de Torreón previa emisión de ficha de pago la cual será proporcionada en Las Oficinas Instalaciones del Sistema Integral de Mantenimiento Vial, en Blvd. Revolución y Calzada Colón S/N, Col. Centro, Torreón Coahuila, C.P. 27000 de lunes a viernes en el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones se llevarán a cabo los días y horas arriba señaladas en la Sala de Juntas en las Instalaciones del Sistema Integral de Mantenimiento Vial, en Blvd. Revolución y Calzada Colón S/N, Col. Centro, Torreón Coahuila, C.P. 27000.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados partiendo de las instalaciones del Sistema Integral de Mantenimiento Vial, en Blvd. Revolución y Calzada Colón S/N, Col. Centro, Torreón Coahuila, C.P. 27000
- La licitación es nacional y el idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- No se otorga anticipo.
- Las condiciones de pago son 30 días de recibida y aprobada la factura por el director General y la Gerencia de Finanzas.
- Lugar de entrega del servicio a prestar: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Forma de pago: sera en parcialidades de acuerdo a las estimaciones presentadas y aprobadas, dentro de los 30 días despues de recibida la factura correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza.
- El fallo correspondiente se dará a conocer en junta pública el día y hora indicados en la Sala de Juntas Instalaciones del Sistema Integral de Mantenimiento Vial, en Blvd. Revolución y Calzada Colón S/N, Col. Centro, Torreón Coahuila, C.P. 27000.

Torreón, Coahuila, A 16 de Junio de 2023

Ing. Roberto Escalante Gonzalez
Director General.
RÚBRICA



**MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA
TESORERIA MUNICIPAL**



Convocatoria: 003-23

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 42, fracción I, 43, fracción I, 51, 52 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la: **ADQUISICIÓN DE BULTOS DE ASFALTO EN FRÍO PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES**; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional LA-MIRA-TM-003-2023

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases en las oficinas de la Convocante	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de Fallo	Contrato
\$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 m.n.)	20/06/2023 10:00 horas	20/06/2023 10:00 horas	27/06/2023 10:00 horas	29/06/2023 10:00 horas	30/06/2023 10:00 horas

Partida	Descripción general de la Adquisición	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad Máx. al Mes	Fecha de inicio	Plazo de la Adquisición	Capital contable requerido
UNICA	Adquisición de Bultos de Asfalto en frío que incluye: • Temperatura recomendada para la aplicación -15°c a 40° • Para su aplicación no requiere riego de liga • Emulsión adherente a cualquier tipo de carpeta asfáltica o concreto • Presentación en saco de 25 k • Rendimiento por m ³ 28 m ² a 5cm • 30000 kg/cm ² MPa	Bulto	1	1,500 bultos	30/06/2023	520 días naturales o 17 meses	\$ 1,900,000.00 (Un Millón Novecientos Mil Pesos 00/100 m.n.)

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para **consulta y venta** en las oficinas de la **CONVOCANTE** en calle Ignacio Zaragoza, Número 252, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono: 8441901000, ext. 1025, los días del 16 al 20 de Junio del 2023 (en días hábiles), con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- El acto relativo a la Junta de Aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en calle Ignacio Zaragoza, Número 252, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en las fechas y horas previstas en esta convocatoria.
- Solamente podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas.
- El fallo respectivo se dará a conocer a los licitantes **por escrito**, en las oficinas de la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, en calle Ignacio Zaragoza, Número 252, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en día y hora dispuestas en la presente.
- Lugar y Plazo de la Adquisición: La entrega mensual de los bultos de asfalto, se realizará directamente en el inmueble que alberga la Secretaría de Servicios Municipales, sita en Gral. Hipólito Charles, s/n, Col. Eulalio Gutiérrez, Ramos Arizpe, Coahuila, dentro de los primeros 10 días naturales del mes que se pretenda facturar y conforme a la cantidad de bultos solicitada previamente.
- Los recursos para la contratación objeto de la presente Licitación, fueron autorizados por la Tesorería Municipal mediante oficio número **TMRA-035/2023**, de fecha **08 de Junio de 2023**.
- Fuente de Financiamiento: Recursos 100% municipales.
- La presente Licitación consta de: 1 Partida.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrá subcontratar ningún aspecto de la Adquisición.
- No se otorgarán anticipos.
- Las Empresas participantes, deberán acreditar su legal existencia, mediante copia certificada de: acta constitutiva y sus modificaciones; documentos que acrediten la legal representación y poder de las personas que actúan como Representantes o Apoderados Legales; así como documentos que acrediten la facultad para presentar los sobres de proposiciones, para el caso de personas que no están acreditadas conforme a los documentos mencionados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las personas físicas o morales cuyas actividades estén relacionadas con los giros comerciales de la contratación solicitada; deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria y las bases de licitación, presentando entre otra la siguiente documentación: A) Original y copia del pago de los impuestos del art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; B) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; C) Copia simple y original para cotejo de su registro en el Padrón de Proveedores del Municipio, vigente a la fecha de presentación de las propuestas; D) Solicitud de inscripción al concurso; E) Manifesto de No Conflicto de Interés; F) Carta Compromiso de Cumplimiento al Código de Conducta, así como los demás documentos que al efecto se establezcan en las bases de licitación respectivas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados, consiste en: Las Empresas, v/o Personas Físicas participantes, deberán tener experiencia en el suministro de asfalto en frío como el que se solicita, cumplir con las especificaciones, correspondientes y tener la capacidad técnica y financiera para el suministro, comprobándolo mediante declaraciones anuales, relación de contratos vigentes, cartas de recomendación recientes de Gobiernos o Empresas y conforme a la documentación prevista en las bases del proceso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez recibidas las propuestas y hecha la revisión, se adjudicará el contrato a la persona que entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Un plazo máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura mensual (dependiendo de los bultos suministrados), en las oficinas de la **CONVOCANTE**, cumpliendo con todos los requisitos fiscales y documentación de soporte fijada por la **CONVOCANTE** en el contrato respectivo.
- No podrán presentarse proposiciones por medios remotos de comunicación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salarialmente Responsables; como factor para determinar la adjudicación.
- Cualquier persona puede acudir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 16 DE JUNIO DEL 2023

**ING. JORGE URIEL SOTO DUARTE
TESORERO MUNICIPAL
RUBRICA.**

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente número **129/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ISRAEL JIMENEZ CONTRERAS** denunciado por **ELOINA SALAZAR MERAZ** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 17 de Mayo de 2023

LA C. SECRETARIA ADSCRITA
Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA
(RÚBRICA) 2 y 16 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **129/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Miguel Gold Bouchot**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, así como a los herederos testamentarios, albacea testamentario, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día viernes dieciséis de junio de dos mil veintitrés, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es **Mayra Elizabeth Corpus Salas**. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 24 de mayo de 2023

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.**
Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RÚBRICA) 2 y 16 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **138/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN MANUEL MENDOZA MORALES Y ESTELA ALFARO BARBOSA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 2 y 16 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente número **162/2023** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **NATIVIDAD SANDOVAL BARAJAS** denunciado por **REINA LIZETT MARTINEZ RUBIO** en su carácter de madre y representante de su menor hija **REYNA NATALY SANDOVAL MARTINEZ**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, se hace saber a los interesados que se señalan las **TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA MIERCOLES CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila, 25 DE MAYO DE 2023

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA****(RÚBRICA) 2 y 16 JUN**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **187/2023**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA ANGÉLICA CÓRDOVA RAMÓN**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 9:30 HORAS DEL JUEVES 13 DE JULIO DE 2023, haciéndoles saber que denunció Francisco Manuel Luna Córdova.

LA C. SECRETARIA**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.****(RÚBRICA) 2 y 16 JUN**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **00217/2023**, relativo al juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARIANO MALACARA REYES**, denunciado por EUTIQUIO MALACARA PEÑA y MARIANO MALACARA ROMERO; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviene, concurren a haber valer sus derechos a las nueve horas del día viernes once de agosto de dos mil veintitrés.-----

Saltillo, Coahuila a 11 de Mayo de 2023

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.****(RÚBRICA) 2 y 16 JUN**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este **JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL** de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el **EXPEDIENTE 225/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **OFELIA HERRERA HERNÁNDEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA**LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.****(RÚBRICA) 2 y 16 JUN**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **00233/2023**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **AURELIO RODRÍGUEZ CHARLES**, denunciado por Gloria Guadalupe Charles Castillo, Maribel y Juan Carlos, de apellidos Rodríguez Charles; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos a las diez horas del día viernes veinticinco de agosto de dos mil veintitrés. Conste.

Saltillo, Coahuila a 23 de Mayo de 2023

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.

(RÚBRICA) 2 y 16 JUN



LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON
NOTARÍA PÚBLICA No. 85, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del C. **CARLOS ELEAZAR CENTENO GATICA**.

== EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (10:00) diez horas del día de hoy viernes (27) veintisiete de abril de (2023) dos mil veintitrés ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y CINCO (85), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del C. **CARLOS ELEAZAR CENTENO GATICA**, en el que comparecen los C.C. MARIA NELLY GONZALEZ GONZALEZ, VICTOR CENTENO GONZALEZ Y CARLOS DANIEL CENTENO GONZALEZ, como cónyuge supérstite y HEREDEROS, con domicilio convencional en calle Adames número 869 del Fraccionamiento Teresitas de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA LUNES (19) DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2023, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON

NOTARIO PUBLICO No. 85

(RÚBRICA) 2 y 16 JUN



LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO
NOTARÍA PÚBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (mil diecisiete) de la Avenida Universidad, Colonia Universidad Código Postal 25260 de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 23 (veintitrés) de mayo del 2023 (dos mil veintitrés), comparecieron ante el suscrito Notario el señor JESÚS DÁVILA SAUCEDO en su carácter de ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO y también como presunto Albacea, por sus propios derechos, a denunciar el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes del C. **JOSÉ ÁNGEL DÁVILA RODRÍGUEZ**, manifestando que tendrá domicilio para notificaciones, ubicado en calle 15 (quince), número 152 (ciento cincuenta y dos), colonia El Álamo, Código Postal 25088, en este municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; De igual forma se fijan 11:00 (ONCE HORAS) DEL DÍA 04 (CUATRO) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el nombramiento del albacea, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO

NOTARIO PUBLICO NO 77.

(RÚBRICA) 2 y 16 JUN



LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

=EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (14:00) catorce horas del día hoy lunes (15) quince del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) ante mí LICENCIADA DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA, NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO DE QUIEN ES TITULAR EL LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **JOSE GUZMAN DE LA ROSA también conocido en vida como JOSE GUZMAN RODRIGUEZ TREJO** los CC. BLANCA ESTELA, JOSE SALVADOR, MARTA, LEOPOLDO, RITA, BERTA ALICIA Y MA. ANGELICA todos de apellidos GUZMAN LOPEZ por sus propios derechos, como presunta Únicos y Universales Herederos, designándose como

ALBACEA a el C. BLNACA ALICIA GUZMAN LOPEZ, con domicilio conocido en calle sin nombre sin número en Localidad en San Juan de los Dolores Arteaga Coahuila de Zaragoza. LA NOTARIA ADJUNTA DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A LA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA
NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55.
 (RÚBRICA) 2 y 16 JUN



LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL
NOTARÍA PÚBLICA No. 91, SALTILLO, COAHUILA
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.

Saltillo, Coahuila a 23 de Mayo de 2023.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADA BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL Notaria Pública Número (91) Noventa y Uno en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado actualmente en la calle Ópalo número (145) ciento cuarenta y cinco del Fraccionamiento Miravalle de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (23) veintitrés de Mayo del (2023) dos mil veintitrés, ante mí, comparecieron Los C. C. JOSE HOMERO, JOSE SANTOS, JORGE LUIS, ROMAN, AIZA ALEJANDRINA, MARIA CONCEPCION, MARTHA ALICIA, FRANCISCO JAVIER, DE APELLIDOS CARRIZALES DURÓN, a denunciar, por bienes acumulados, la Apertura del Procedimiento **Sucesorio intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **JOSE SANTOS CARRIZALES RUIZ** y el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** DE LA C. **ANTONIA GUILLERMINA o ANTONIA, DURON OLIVARES, MARIA ANTONIA GUILLERMINA DURON DE RUIZ, o MA. ANTONIA o ANTONIA GUILLERMINA, o ANTONIA DURON DE CARRIZALES, MA. ANTONIA DURON o ANTONIA DURON.** Quienes fallecieron en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014), y veintiuno (21) de marzo del dos mil veintitrés (2023) respectivamente, designando como albacea en ambos procedimientos sucesorios al C, FRANCISCO JAVIER CARRIZALES DURÓN. Siendo el último domicilio del autores de la sucesión intestamentaria y Testamentaria el ubicado en Calle Felipe Berriozabal, Número (50) cincuenta de la Colonia Guayulera, Código Postal 25180 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; señalando las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA VIERNES 07 DE JULIO DEL AÑO 2023, para llevarse a cabo junta de herederos y albacea en esta NOTARIA, .para que se presenten aquellas personas que se consideren con derecho a heredar, así como acreedores a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE
LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL
NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y UNO.
 (RÚBRICA) 2 y 16 JUN



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.-

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 23 de mayo del 2023, el trámite del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes la señora **LIDIA IVETTE CARRILLO CANO también conocida como LIDA IVETTE CARRILLO DE CARDENAS** bajo el expediente número 12/2023 J.S.I.N.P.10, falleció el día 07 de Mayo del 2023 en Saltillo, Coahuila, Testamento el cual designa como Herederas LIDIA JIMENA y CARMEN REGINA ambas de apellidos CARDENAS CARRILLO. Ha sido designado Albacea de la sucesión CARMEN REGINA CARDENAS CARRILLO.

Saltillo, Coahuila a 23 de Mayo de 2023

ATENTAMENTE:
LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 10
 (RÚBRICA) 2 y 16 JUN



LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

EN LA VILLA DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (11) once horas del día de hoy miércoles (26) veintiséis de abril del (2023) dos mil veintitrés, la suscrita LICENCIADA DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA, Notaria Adjunta de la Notaría Pública número (55) cincuenta y cinco de quien es Notario Titular el LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA NOTARIO PUBLICO NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con domicilio en Boulevard Fundadores Esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Plaza Universidad Local (21) veintiuno en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de los señores **REYMUNDO PEREZ ARREOLA, también conocido como REIMUNDO PEREZ ARREOLA y GUADALUPE GAONA ARUNJO**, en el que comparecen los CC. SERGIO, OSCAR, LUIS HORACIO, NOE, RIGOBERTO, ELI JOBANY todos de apellidos PEREZ GAONA como PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, respectivamente; designándose como ALBACEA al C. LUIS HORACIO PEREZ GAONA, con domicilio en Calle Sin Nombre, Sin Número, de la Localidad San Juanito de los Valdez, municipio de Arteaga, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE. -----

LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA

NOTARIA ADJUNTA

NOTARIA PUBLICA NUMERO 55

(RÚBRICA) 2 y 16 JUN



LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO
NOTARÍA PÚBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (mil diecisiete) de la Avenida Universidad, Colonia Universidad Código Postal 25260 de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 23 (veintitrés) de mayo del 2023 (dos mil veintitrés), comparecieron ante el suscrito Notario el señor JESÚS DÁVILA SAUCEDO en su carácter de cónyuge supérstite y también como presunto Albacea, por sus propios derechos, a denunciar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de la señora **ROSA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** y en calidad de presuntos ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, los señores JESÚS ALBERTO DÁVILA RODRÍGUEZ y VERONICA DÁVILA RODRÍGUEZ, manifestando que tendrán domicilio para notificaciones, todos, en el domicilio del presunto ALBACEA ubicado en calle 15 (quince), número 152 (ciento cincuenta y dos), colonia El Álamo, Código Postal 25088, en este municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; De igual forma se fijan 17:00 (DIECISIETE HORAS) DEL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el nombramiento del albacea, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO

NOTARIO PUBLICO NO 77.

(RÚBRICA) 2 y 16 JUN



LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL
NOTARÍA PÚBLICA No. 91, SALTILLO, COAHUILA
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.

Saltillo, Coahuila a 19 de Mayo de 2023.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADA BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL Notaria Pública Número (91) Noventa y Uno en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado actualmente en la calle Ópalo número (145) ciento cuarenta y cinco del Fraccionamiento Miravalle de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (19) diecinueve de Mayo del (2023) dos mil veintitrés, ante mí, compareció LA C. MARIA DEL CARMEN PALOMO CANTU, a denunciar la Apertura de la **Sucesión intestamentaria** Extrajudicial a bienes del C. **PABLO CANTU MARTINEZ también conocido como PAULO CANTU MARTINEZ**, quien falleció el día catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), siendo el último domicilio del autor de la sucesión el ubicado en Calle Río de Janeiro, Número (215) doscientos quince del Residencial Lomas del Refugio, Código Postal 25084 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; señalando las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA MIERCOLES 05 DE JULIO DEL AÑO 2023, para llevarse a cabo junta de herederos y albacea en esta NOTARIA para que se presenten aquellas personas que se consideren con derecho a heredar, así como acreedores a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con

lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE
LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL
NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y UNO.
(RÚBRICA) 2 y 16 JUN



LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 100, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Yo, el ciudadano LICENCIADO JOSE RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ Titular de la Notaría Pública número 100 (cien), con ejercicio en este Distrito ubicado en el INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE), DE LA CALLE EDUARDO DÁVILA GARZA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS CON CÓDIGO POSTAL 25253 DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, informo que con fecha VEINTITRES (23) MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), comparecieron ante mí, los CC. JAVIER OVIDIO RUIZ GARZA, CUAUHEMOC RUIZ GARZA, CUIHTLAUAC RUIZ GARZA, MOCTEZUMA REYES RUIZ GARZA, GEORGINA YADU RUIZ GARZA, y CLAUDIA COZUMEL RUIZ GARZA, y FRANCISCA GARZA GAMEZ, a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, a bienes del **C. REYES RUIZ SILVA**, manifestando ser herederos del de cujus, el cual falleció en esta CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRES), declarando que se reconocen sus derechos y que no existe controversia alguna entre ellos y manifestando que designan como ALBACEA a la C. FRANCISCA GARZA GAMEZ, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en CALLE ECUADOR NÚMERO 2756 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN 26 DE MARZO, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, fijándose las 13:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 29 DE JUNIO DEL AÑO 2023 para llevar a cabo la junta de herederos, con la asistencia del albacea propuesto, los demás presuntos herederos, los testigos y el Ministerio Público, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo ubicada en el INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE), DE LA CALLE EDUARDO DÁVILA GARZA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS CON CÓDIGO POSTAL 25253 DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 23 de mayo de 2023

LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 100
(RÚBRICA) 2 y 16 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio **Ordinario Civil de Usucapión** bajo el expediente número **39/2023**, promovido por Jesús Villela Campos en contra de **Manuel Soberanes** y Directora Registradora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta ciudad, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Manuel Soberanes, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. CONSTE.

LA SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO 20/2023

En los autos del expediente numero **454/2022** relativo al Juicio de **Divorcio** promovido por JESSICA SEGURA CARRIZALES en contra de **JORGE ARTURO VILLEGAS SANCHEZ**, la Licenciada Cristina Aguirre Martínez, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Saltillo, Coahuila; a Doce de mayo del dos mil veintitres.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecede téngase a la licenciada REBECA PEÑA GONZALEZ, en su carácter de abogada patrono de JESSICA SEGURA CARRIZALES, a quien se le tiene por haciendo las manifestaciones que se establecen en el de cuenta, y en cuanto a lo solicitado, se decreta el emplazamiento por edictos a **JORGE ARTURO VILLEGAS SANCHEZ** en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la parte demandada, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos, lo anterior en lo dispuesto por los artículos

208 y 221 del código procesal civil. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con La Secretaria Licenciada JANETH SARAHÍ SOTO MORALES, que autoriza y da fe.-

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE MAYO 2023.

**JUEZA PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LICENCIADA PATRICIA CAVAZOS COVARRUBIAS.**

EXP.-454/2022

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O 14/2023

En los autos del expediente numero **1209/2020** relativo al Juicio de **DIVORCIO** promovido por Rolando Carvallo González frente a **Román Jozef Ryncarz**, la Licenciada Cristina Aguirre Martínez, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se autoriza el emplazamiento de ROMAN JOSEF RYNCARZ por medio de la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, en términos del auto de radicación, haciéndose saber al Demandado ROMAN JOSEF RYNCARZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, haciéndole saber los términos de la solicitud de divorcio para que en su caso manifieste su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya

SALTILLO, COAHUILA, A 24 DE ABRIL 2023.

**JUEZA PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**

EXP.- 1209/2020

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1335/2014**, relativo al juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por la Licenciada Gabriela Acevedo Borrego, apoderada legal de Corporativo Copamex, S.A. de C.V., continuado por el Licenciado Jorge Luis Torres Sánchez, en contra de **Consortio industrial Archa, S.A. de C.V. y Sofia Isabel Charvel Romo**, se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a diez días del mes de marzo del año dos mil veintitrés... Por otra parte, y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de julio de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles: finca destinada al uso habitacional, inmueble situado en calle Avenida Versalles, número 1124, manzana 8, lote 69, del fraccionamiento Residencial Jardines de Versalles, Municipio de Saltillo, Coahuila. Con una superficie de terreno de 560.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: al norte mide 28.00 metros y colinda con lote número 68, al sur mide 28.00 metros y colinda con lote número 70, al oriente mide 20.00 metros y colinda con avenida Versalles, al poniente mide 20.00 metros y colinda con camino de acceso, uso de suelo urbano, la cual se encuentra registrada con antecedente registral en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 217791, libro 2178, sección I, de fecha de inscripción 24 de febrero de 2009, Partida 303093, libro 3031, sección I, de fecha de inscripción 21 de junio de 2014, y con número de folio real número 473834, por la cantidad de \$7'800,000.00 (siete millones ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional). Predio denominado "La Porra" citó al lado sur de la avenida Luis Echeverría y al poniente del boulevard Venustiano Carranza marcado con los números 11 y 15 inmueble ubicado en el municipio de Saltillo, Coahuila, con una superficie de terreno de 1505.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: al norte en 40.00 metros con los lotes número 8, 11 y 14, al sur en 35.00 metros con la calle Veracruz, al oriente en 49.10 metros con el lote número 6, al poniente en 49.35 metros con Herederos del Ingeniero Rebonato, margen del arroyo o saca de peña de por medio, uso de suelo urbano, con antecedentes registrales en la partida 290881, libro 2909, folio real 467482; por la cantidad de \$2'709,000.00 (dos millones setecientos nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 13 de marzo de 2023

Lic. Néstor Urrea Barrientos.

**Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil
del Distrito Judicial de Saltillo**

(RÚBRICA) 13, 16 y 23 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **86/2023**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GONZALO DE LEÓN ZUÑIGA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 16 y 30 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **124/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María de Jesús Betancourt Luna**, promovido por Antonio de Jesús Casillas Betancourt y Lorena del Carmen Casillas Betancourt, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las trece horas con treinta minutos (13:30) del día viernes once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, publíquense edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos

Salttillo, Coahuila, 07 de junio de 2023

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 16 y 30 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

En los autos del expediente número **127/2023**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **RAYMUNDO MATA VALERO** denunciado por IVAN RAYMUNDO MATA PUENTE, ERICK Y DIEGO ALEJANDRO de apellidos MATA HERNANDEZ, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VENTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro de dicho juicio.

Salttillo, Coahuila, 06 de junio de 2023

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA.
(RÚBRICA) 16 y 30 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

En los autos del expediente **130/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **NORMA LETICIA RICO PUENTE** denunciado por MARIA JOSE RICO PUENTE y TADEO RENE RICO PUENTE el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 12 de Mayo de 2023

LA C. SECRETARIA ADSCRITA
Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA
(RÚBRICA) 16 y 30 JUN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O.**

En los autos del expediente **169/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **JOSE ANTONIO NOLAZCO ESCAREÑO** denunciado por **MARIA ELENA DELGADO CRUZ Y SILVIA BEATRIZ NOLAZCO DELGADO** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Junio de 2023

LA C. SECRETARIA ADSCRITA**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA****(RÚBRICA) 16 y 30 JUN****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **200/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Jairo Antonio Cecaña Estrada**, denunciado por **Crescencia Estrada**; la Licenciada **Claudia Delfina Herrera Villar**, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintiséis de abril de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves trece de julio de dos mil veintitrés.-----

Saltillo, Coahuila a 31 de mayo de 2023

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA****(RÚBRICA) 16 y 30 JUN****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **204/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Sergio Fabián Vázquez Rivera**, denunciado por **Yesica Janeth Hernández García**, la Licenciada **Claudia Delfina Herrera Villar**, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiocho de abril del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las nueve horas del día martes uno de agosto de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 06 de junio de 2023

Secretaria de Acuerdo y Trámite**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.****(RÚBRICA) 16 y 30 JUN****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **205/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Rafael Garay Fonseca**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes son: **Uriel Alejandro y Alexis Enrique de apellidos Ambriz Longoria.**-

Saltillo, Coahuila a 30 de mayo del 2023

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de**Primera Instancia en Materia Civil****Lic. Martha Patricia López Gómez.****(RÚBRICA) 16 y 30 JUN****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **218/2023**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **ALEJANDRA COLUNGA SANDOVAL también conocida como ALEJANDRA COLUNGA DE FLORES**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Felipe Alonso Flores Briones y otros.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 16 y 30 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **236/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **LETICIA CABELLO MARTÍNEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 16 y 30 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **373/2021**, relativo al juicio **sucesorio Testamentario** a bienes de **Federico Javier Carreras Franco**, Denunciado Por Ana Laura Carreras Franco; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES SEIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 de junio de 2023
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
(RÚBRICA) 16 y 30 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente número **1780/2009**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.**, y continuado por **GENARO RÍOS GONZÁLEZ**, en contra de **JUAN ALBERTO AGUIRRE LEZA y MARÍA DEL CARMEN BUENOSTRO ESTRADA DE AGUIRRE**, señaló las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo en el local del Juzgado de la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: **CASA HABITACIÓN, INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRIVADA MARÍA DEL CARMEN MORALES DE MONTENEGRO, NÚMERO 159, MANZANA 4, LOTE 2, DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADA FRANCISCO I MADERO, MUNICIPIO SALTILLO, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO 90.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; MIDE 12.00 M. Y COLINDA CON PRIVADA ROMAN MARTÍNEZ PEÑA; AL SUR; MIDE 12.00 M, Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 1, AL ORIENTE; MIDE 7.50 M. Y COLINDA CON PRIVADA MARÍA DEL CARMEN MORALES DE MONTENEGRO, Y AL PONIENTE; MIDE 7.50 M. Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 3**, valuada en autos en la cantidad de **\$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-----

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 16 y 27 JUN

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO**NOTARÍA PÚBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL.**

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de esta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Comparecieron ante Mi el C. EDUARDO BETANCOURT GALAN, a fin de iniciar en esta fecha, EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **AMELIA CASTILLON GARZA**, quien falleció el (23) veintitrés de noviembre de (2020) dos mil veinte, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, manifestando con ultimo domicilio de la de cujus en esta ciudad. Se nombro a EDUARDO BETANCOURT CASTILLON para desempeñar el cargo de ALBACEA con domicilio en Calle Brasil, Numero 929 Colonia Latinoamericana CP. 25270 de esta ciudad.

Se señala el día lunes (03) tres de julio de (2023) dos mil veintitrés a las (17:00) diecisiete horas, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 7 DE JUNIO DE 2021

LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO**

(RÚBRICA) 16 y 27 JUN

**LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA****NOTARÍA PÚBLICA No. 55, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

== EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo (15:00) quince horas del día de hoy jueves (27) veintisiete de abril del (2023) dos mil veintitrés, ante mí LICENCIADA DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA, NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO DE QUIEN ES TITULAR EL LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO ACUMULADO** a bienes de los señores **CARMEN DE LEON DE LEON Y MACEDONIO GARCIA PADILLA**, las CC. **NORA IDALIA GARCIA DE LEON Y MIRNA NELI GARCIA DE LEON**; por sus propios derechos, como presuntas Únicas y Universales Herederas, designándose como ALBACEA a la C. **MIRNA NELI GARCIA DE LEON**, con domicilio en calle sin nombre y sin número en la localidad de Jame, en el municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. EL NOTARIO DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA**NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55.**

(RÚBRICA) 16 y 30 JUN

**LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA CIENTO TRECE (113), con ejercicio en este distrito notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Rio Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el día 29 de mayo de 2023 compareció ante mí la C. ROSA IDALIA BENAVIDES GONZALEZ a fin de promover **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTADO**, a bienes de los señores **GUSTAVO BENAVIDES GONZALEZ Y ESTHELA GONZALEZ GARZA**, también conocida como **ESTELA GONZALEZ GARZA**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de herederos correspondiente, que se celebrara en el despacho de esta Notaria para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico Oficial Para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.**

(RÚBRICA) 16 y 30 JUN

LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA**NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO ALFONSO YAÑEZ ARREOLA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 122, DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Paseo de la Reforma, 2347, Colonia Rancho Las Varas, de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 19 de mayo 2023 compareció ante el suscrito Notario el C. JORGE GUERRERO BRIONES, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **IMELDA GUADALUPE VALENCIANO FLORES**; mismo que compareció como presunto heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 19 de mayo del 2023

“NOTARIO”

LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA
NOTARIO No. 122

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA
CERTTURC

(RÚBRICAS) 16 y 30 JUN



LIC. GUILLERMO GASPAR GONZALEZ VALDES
NOTARÍA PÚBLICA No. 112, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Arteaga, Coahuila a 07 de junio de 2023

HAGO CONSTAR: Que el día 9 de Mayo de 2023, solicitaron los CC. MARIA DEL ROSARIO LARES ARAGON, JORGE ALBERTO y JUAN LUIS ambos de apellidos FLORES LARES, al suscrito la tramitación del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **JUAN MANUEL FLORES MARTINEZ**, quien falleció el día 9 de enero de 2003; y se fijaron las 11:00 horas del día 7 de julio de 2023, en las oficinas de ésta Notaria a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Edicto en dos veces de diez en diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. GUILLERMO GASPAR GONZALEZ VALDES
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DOCE

(RÚBRICA) 16 y 27 JUN



LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA
NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO YAÑEZ ARREOLA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 122, DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Paseo de la Reforma, 2347, Colonia Rancho Las Varas, de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha 19 de mayo 2023 compareció ante el suscrito Notario la C. MARIA DEL ROSARIO ALDACO ESPINOSA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **MANUEL CUEVAS MENDOZA**; mismo que compareció como presunta heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 19 de mayo del 2023

“NOTARIO”

LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA
NOTARIO No. 122

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA
CERTTURC

(RÚBRICAS) 16 y 30 JUN

LIC. ADRIANA PARRA FLORES**NOTARÍA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 29 de mayo del 2023, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. MAURO BELMARES CANIZALES, a solicitud de las C. MA. MARCEDES BELMARES VASQUES, MARIA ESTHER BELMARES VAZQUEZ, C. MA. DEL REFUGIO BELMARES VAZQUEZ, C. MARIA LETICIA BELMARES VAZQUEZ, C. MARIA CANDELARIA BELMARES VAZQUEZ, C. MAYRA BELMARES REYNOSA Y C. KARINA BELMARES REYNOSA, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las 12:00 doce horas del día 07 de Julio del año 2023 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES**NOTARIA PUBLICA No. 64.****(RÚBRICA) 16 y 27 JUN****LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR****NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA****ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Publica número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Lourdes Santos Rangel**, quien falleció el día veintiuno (21) de octubre del año dos mil veinte (2020); promovido por el C. Cresencio Niño Luna, quien comparece en su carácter de cónyuge supérstite, como presunto heredero y albacea propuesto de dicha sucesión, quien tiene su domicilio en la calle Jesús Nuncio #1041 de la colonia Zona Centro de la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RÚBRICA) 16 y 30 JUN**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO****NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 09 de junio de 2023, comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos SAMUEL MONTEJANO CASTAÑUELA y LAZARA ZAVALA VAZQUEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **RAUL MONTEJANO ZAVALA**; mismos que comparecieron en su carácter de padres y presuntos herederos, siendo propuesta Albacea la última, quien tiene su domicilio en Matías de Gálvez, número 295, colonia Virreyes Obrera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VIERNES (07) SIETE DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 12 de junio de 2023

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA) 16 y 30 JUN**LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA****NOTARÍA PÚBLICA No. 55, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

=EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (16:00) dieciséis horas del día hoy (19) diecinueve del mes de mayo del año (2023) dos mil veintitrés, ante mí LICENCIADA DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA, NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO DE QUIEN ES TITULAR EL LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor **ROGELIO VALDES FLORES**, la C. MA. CONCEPCION HERNANDEZ DE LEON por sus propios derechos, como presunta Única y Universal Heredera y como ALBACEA, con domicilio en la calle sin nombre y sin número en la localidad Escobedo C.P. 25350 del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. LA NOTARIA ADJUNTA DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A LA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LA ACREEDORA DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA
NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55.
 (RÚBRICA) 16 y 30 JUN



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA, A LOS 07 (SIETE) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. RUBÉN GÁMEZ VALERO, Y ACREEDORES DE ESTE ÚLTIMO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE DR. ROBERTO KOCH #123, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. RUBÉN GÁMEZ VALERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENÓ PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EDICTOS EN LÍNEA, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS. HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LA SEÑORA MARÍA ELENA CEPEDA FLORES, EN SU CARÁCTER ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
NOTARIO PÚBLICO NO. 65
 (RÚBRICA) 16 y 30 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **709/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, que promueve María Soledad Santana Rico, en contra de **Gloria María Ramírez Duarte**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. Del Rosario Moreno Ruelas, dictó una Sentencia Definitiva de fecha tres (03) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), que en los puntos resolutive dice:

“...Por lo anteriormente expuesto, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora **MARÍA SOLEDAD SANTANA RICO** no acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada **GLORIA MARÍA RAMÍREZ DUARTE** no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se absuelve a la parte demandada **GLORIA MARÍA RAMÍREZ DUARTE** de las prestaciones que le fueron reclamadas.

QUINTO. Se absuelve a la parte demandada **GLORIA MARÍA RAMÍREZ DUARTE**, al pago de costas originadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada **ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA**. DOY FE

Saltillo, Coahuila a 18 de abril del 2023
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 16 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

No. 20/2023

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **146/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA DEL SOCORRO SIFUENTES RUIZ**, así como que falleció el 29 de diciembre de 2021, en la ciudad de Castaños, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 20 de febrero de 2023.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.**Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en el Portal Electrónico y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 2 y 16 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **472/2023**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ RANGEL RAMÍREZ y GUADALUPE ARMANDINA CORTEZ CORTEZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de mayo del dos mil veintitrés, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **JOSÉ RANGEL RAMÍREZ y GUADALUPE ARMANDINA CORTEZ CORTEZ**, para que, si a su derecho conviniere, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizo **MARIO EDUARDO RANGEL CORTEZ**, en su carácter de descendiente de los de cujus, quien se presume como heredero de la presente sucesión, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, en el local de este juzgado, a fin de que se declaren herederos de la presente sucesión."

Monclova, Coahuila a 17 de mayo del 2023.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 2 y 16 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **477/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **IGNACIO MEZA RAMIREZ Y ELIDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de mayo del dos mil veintitrés, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"...se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos..."

Haciendo de su conocimiento que comparecieron a este sucesorio **HUGO, RAMIRO GUADALUPE, SANDRA MARGARITA, IGNACIO, CLAUDIO, LORENA CATALINA, SANTIAGO y ELIDA** todos de apellidos **MEZA MARTINEZ**, siendo representados los dos últimos por **SANDRA MARGARITA MEZA MARTINEZ** en su carácter de tutora legítima dado el Estado de Interdicción de ambos, en su carácter de descendientes de los de cujus **IGNACIO MEZA RAMIREZ Y ELIDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**.

Se señala para la Junta de Herederos las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**. Para que los herederos que no lo hayan hecho, justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de mayo del 2023.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO**

(RÚBRICA) 2 y 16 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad MARIA DEL ROSARIO, MA. MAGDALENA, MA. DE LOURDES y JUAN de apellidos VILLARREAL VILLANUEVA, a denunciar la muerte sin testar de **VICTORIA VILLANUEVA RODRIGUEZ**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00486/2023**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 18 de Mayo de 2023.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 2 y 16 JUN



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 15 (quince) del mes de mayo del año 2023 (dos mil veintitrés), se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ante Notario a bienes del SEÑOR **ELOY HERNANDEZ RAMOS**, por lo cual con fundamento y para los efectos del Artículo 1126 (mil ciento veintiséis) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia, a fin, que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información: -----

- 1.- Nombre del autor de la sucesión: SEÑOR ELOY HERNANDEZ RAMOS.-----
- 2.- Fecha de iniciación.- 15 (quince) días del mes de Mayo del 2023 (dos mil veintitrés).----
- 3.- Nombre y Apellido de los Herederos.- LOS SEÑORES GLORIA, FERNANDO Y YOLANDA DE APELLIDOS HERNANDEZ RAMOS.-----
- 4.- Nombre, Apellido y dirección del Albacea. – LA SEÑORA GLORIA HERNANDEZ RAMOS con domicilio en Calle Melchor Ocampo, número 416 (cuatrocientos dieciséis), de la Colonia Zona Centro, en Monclova, Coahuila, Código Postal 25500 (veinticinco mil quinientos).-----
- 5.- Nombre del Notario, número, distrito notarial y domicilio.- LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Notario Público número veintidós, del distrito notarial de Monclova, Coahuila con domicilio en Boulevard Francisco I. Madero número 15, esquina con calle Tegucigalpa, de la Colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila.-----

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126 (mil ciento veintiséis) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 19 de mayo del 2022

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RÚBRICA) 2 y 16 JUN



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 19 DE MAYO DEL 2023, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. MARIA CONCEPCION SIFUENTES TORRES, MARIA GABRIELA DIAZ DE LEON SIFUENTES, EVA LUCIA DIAZ DE LEON SIFUENTES, FLOR ALBINA DIAZ DE LEON SIFUENTES, JOSE CANDELARIO DIAZ DE LEON SIFUENTES, MANUEL SALVADOR DIAZ DE LEON SIFUENTES, LUIS FERNANDO DIAZ DE LEON SIFUENTESA SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **FERNANDO DIAZ DE LEON MUÑIZ**, ACAECIDO EL DIA 12 DE FEBRERO

DEL 2016, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HEREDEROS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 19 DE MAYO DEL 2023
LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 2 y 16 JUN



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 20 DE MAYO DEL 2023, COMPARECE ANTE MI LAS C.C. SANTA CECILIA MORALES OLGUIN Y MARIA DE JESUS MORALES OLGUIN A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **MARIA ELVA OLGUIN JUAREZ CONOCIDA EN LA VIDA PÚBLICA Y PRIVADA COMO ELVA OLGUIN JUAREZ**, ACAECIDA EL 08 DE AGOSTO DE 2016, EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE MAYO DEL 2023
LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 2 y 16 JUN



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 01 DE MARZO DEL 2023, COMPARECE ANTE MI LA C. SABINA MENDOZA ESQUIVEL A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SUS PADRES EL C. **RODOLFO MENDOZA LARA**, ACAECIDO EL DÍA 9 DE JULIO DEL 2008 EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y LA C. **ELIDA ESQUIVEL GONZALEZ**, ACAECIDA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL 2010 EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO CON LOS FINADOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A LOS 01 DIAS DEL MES MARZO DEL AÑO 2023
LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 2 y 16 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito del 19 de septiembre del 2017, se presentaron CRUZ ELIA DE HOYOS OROZCO, JUAN FRANCISCO, HOMERO, y CESAR de apellidos CABRERA DE HOYOS, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su padre **HOMERO CABRERA CANTÚ**, quien falleció el 27 de septiembre del 2004 en Monclova. Coahuila, habiéndose radicado bajo el Expediente No. **00734/2017**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los únicos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de junio de 2023.

**Secretaría Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del
Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del poder Judicial del estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 16 y 30 JUN



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 29 DE MAYO DEL 2023, COMPARECE ANTE MI LA C. MARIA LOREDO GAMEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSO EL C. **EFREN DE LA PAZ RAMOS**, ACAECIDO EL DÍA 20 DE ABRIL DEL 2020 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE MAYO DEL 2023

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 16 y 30 JUN



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 07 de Junio del año dos mil veintitrés los C.C. RODOLFO GUERRA HERNANDEZ, ROCIO y ELIZABETH de apellidos GUERRA GARZA, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposo e hijas y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su espos y madre respectivamente, la C. **ETELVINA GARZA VALLEJO**, quienes fallecio el 11 de Noviembre del 2003 en ésta Ciudad.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende número 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 07 de Junio del 2023.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TC0

(RÚBRICA) 16 y 30 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Ante este juzgado se presentó JOSE ALFREDO FIERROS LOPEZ, promoviendo Procedimiento Especial de Rectificación y Registro Extemporáneo de actas del Estado Civil, en contra de OFICIAL 5° DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, Expediente número **770/2022**, manifestando que en el **acta de defunción de la señora CLAUDIA MARTINEZ VALADES** aparece el nombre del cónyuge JULIO ENRIQUE DE LOS SANTOS MARTINEZ siendo lo correcto el de JOSE ALFREDO FIERROS LOPEZ.

Monclova, Coahuila, a 02 de junio de 2023.

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello.-

(RÚBRICA) 16 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó la C. MARÍA LETICIA SANCHEZ CAMPOS, a demandar a **BERTHA AZUCENA MONREAL MEDINA Y ELISEO RODRIGUEZ CONTRERAS**, en JUICIO ORAL FAMILIAR SOBRE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, dentro del expediente número **1477/2018**, dentro del cual se dictó la sentencia definitiva número 198/2023 de fecha veinticuatro (24) de abril del dos mil veintitrés (2023) en la cual se dictaron los siguientes puntos resolutive:

PRIMERO: Este juzgado resulto ser competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente.

TERCERO: La parte actora Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia y los codemandados BERTHA AZUCENA MONREAL MEDINA y ELISEO RODRIGUEZ CONTRERAS, tienen capacidad procesal para comparecer al presente procedimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 Fracción I del Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

CUARTO: La parte actora Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia probó los elementos constitutivos de su acción y los codemandados BERTHA AZUCENA MONREAL MEDINA y ELISEO RODRIGUEZ CONTRERAS, no contestaron la demanda instaurada en su contra, en consecuencia:

Se condena los codemandados BERTHA AZUCENA MONREAL MEDINA y ELISEO RODRIGUEZ CONTRERAS, a la pérdida del Ejercicio de la Patria Potestad en la persona y bienes del menor de nombre cuyas iniciales son C.E.R.M., debiendo continuar bajo la guarda y custodia de la PROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA de la región centro del estado de Coahuila, quien se ha hecho cargo de las necesidades más elementales del citado menor, como lo son la habitación, comida, vestido, alimentos, y salud, así como de velar por su seguridad física, moral y espiritual.

Asimismo se decreta la guarda y custodia definitiva del menor de nombre cuyas iniciales son C.E.R.M. a favor de la PROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA de esta ciudad. Toda vez que de las constancias que integran el presente procedimiento, se desprende que el menor C.E.R.M. se encuentra internado en casa hogar y que la Procuraduría de los Niños, Niñas y la Familia es quien se ha hecho cargo de las necesidades más elementales del citado menor, como lo son la habitación, comida, vestido, alimentos, salud, así como velar por la seguridad física, moral y espiritual.

QUINTO: No se hace especial condenación en costas.

SEXTO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la Licenciada GLADYS IVONNE ADAN BOONE, Jueza adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad con el Licenciado EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA Secretario de acuerdo y trámite del Juzgado que autoriza.- DOY FE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Mayo del 2023.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 16 JUN

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonifera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **343/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **BARTOLO TORRES GARCIA y JUANA VALDES CASTRO**, denunciado por el C. ALBERTO TORRES VALDEZ, se

ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 17 DE MAYO DE 2023.

EL SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ
(RÚBRICA) 2 y 16 JUN



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARÍA PÚBLICA No. 4
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de La Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer ante esta fecha y esta Notaria a mi cargo comparecieron la SRA. HILDA YOLANDA CARDENAS SALAZAR E HIJOS, en su carácter de esposa e hijos e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de el señor **RUBEN SUAREZ RODARTE**, Convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Mayo del 2023

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 2 y 16 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera con residencia en Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **258/2023**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ VILLARREAL BRUNO y ROSA FAVILA MOTA**, denunciado por la C. DORA ALICIA VILLARREAL FAVILA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 07 DE JUNIO DE 2023

EL C. SECRETARIO

JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 16 y 30 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN, CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera con residencia en Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **383/2023** formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FORTINO DE LEÓN SILVA**, denunciado por las C.C. GISELA y REBECA ROSALINDA de apellidos DE LEÓN SALINAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico

Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A

07 DE JUNIO DE 2023

EL C. SECRETARIO

JAVIER HERNANDEZ GAMBOA

(RÚBRICA) 16 y 30 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EDICTO

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número 426/2023, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARTIN RIVERA GONZÁLEZ y YOLANDA RIVAS COSS**, denunciado por C.C. MARTHA PATRICIA, MARTIN EDUARDO y JESÚS SERGIO, de apellidos RIVERA RIVAS, así como STEPHANIE YOLANDA y ANDREA NICOLE, de apellidos LIMÓN RIVERA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE JUNIO DE 2023.

EL SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RÚBRICA) 16 y 30 JUN



**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA
NOTARÍA PÚBLICA No. 10
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EDICTO

YO, LIC. OSCAR RIVERA MEDINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Región Carbonífera, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial, código postal 26860 de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en fecha 5 de Junio del 2023 se presentó en la Notaria Publica a mi cargo, la C. LAURA LETICIA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA denunciando la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de sus padres los C.C. **MANUEL HERNÁNDEZ CERVANTES Y CELIA CASTAÑEDA AGUIRRE**, fallecieron el día 09 octubre del año 2013 y 22 diciembre del año 2021 respectivamente, Publíquese por dos veces con un intervalo de diez, a fin que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los Acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 15:00 p.m. del día Jueves 13 de julio del 2023.----- DOY FE --

Nueva Rosita, Coahuila a 06 de junio del 2023

LIC. OSCAR RIVERA MEDINA

Notario Público No. 10

RIMO-760828-992

(RÚBRICA) 16 y 30 JUN



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARÍA PÚBLICA No. 6
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de la Región Carbonífera, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 26 de Mayo del 2023, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. ROSARIO MAGDALENA HERRERA CAZARES, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su

hermana la **C. NORMA LETICIA HERRERA CASARES**, quien falleció el día 11 de Julio del 2020, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea a la **C. ROSARIO MAGDALENA HERRERA CAZARES**. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 03 de Agosto del 2023, a las 15:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 26 de Mayo del 2023

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
(ROBL430708SI2)
(RÚBRICA) 16 y 30 JUN



LIC. ELADIO ROMERO DÁVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA
EDICTO

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15 del Distrito Notarial de la Región Carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza, con oficinas en calle Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, cp 26860, Nueva Rosita, Coahuila, hago constar que el 23 de mayo de 2023 se presentaron ante mí, VALENTÍN, DANIEL, ALEJANDRO, AMELIA TERESA de apellidos CAMPOS GARCÍA a tramitar PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su padre VICENTE CAMPOS SOLÍS, proponiéndose como ALBACEA a VALENTÍN CAMPOS GARCÍA con domicilio en calle Miguel Hidalgo No. 80, colonia Comercial, de Nueva Rosita, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las 15:00 HORAS DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2023. DOY FE.-

Nueva Rosita, Coahuila, a 10 de junio de 2023

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA
Notario Público No. 15
(RÚBRICA) 16 y 30 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RÍO GRANDE, COAHUILA

E D I C T O

Este órgano manda llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico dentro de los autos del expediente **341/2023**, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, relativo al Procedimiento de **declaración especial de ausencia** de **EDNA EDITH SAUCEDO GÓMEZ**, quien fue vista por última vez en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y que se encuentra en calidad de desaparecida desde el día veinte de mayo de dos mil diez, para lo cual, se ordena la publicación de edictos de manera gratuita para llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento solicitado, en el entendido que las publicaciones se harán por tres veces con un intervalo de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila, las cuales deberán eximirse de pago alguno. Con fundamento en artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 24 DE MAYO DE 2023.

LIC. JESSICA KARIME PROSPERO GARZA.
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MAT ERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
(RÚBRICA) 2, 9 y 16 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA

Edicto

Expediente **164/2023**

Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de:

Aurora Salinas Vega.

Que mediante auto del diez de abril de dos mil veintitrés, se tuvo a Alonso, Rogelio, Ángel y Olga Leticia de apellidos Ballesteros Salinas, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Aurora Salinas Vega**, en carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado en línea recta descendiente, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia

y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Aurora Salinas Vega, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, de estado civil casada, quien falleció el dieciséis de febrero de dos mil, en Piedras Negras, Coahuila, a los 70 años de edad, padres Ambrosio Salinas y María Vega. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente

“Sufragio efectivo, no reelección”.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de abril de 2023.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.

(RÚBRICA) 2 y 16 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

Edicto

Expediente 184/2023

Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de:

Bernabé Alvarado Torres.

Que mediante auto del dieciocho de abril de dos mil veintitrés, se tuvo a Miguel, María Guadalupe, Martha Lorena, Brenda Elizabeth, José de Jesús, César Enrique de apellidos Alvarado Beltrán, y Rebeca Beltrán Romo denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Bernabé Alvarado Torres, en carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado en línea recta descendiente, del autor de la sucesión, y esposa del autor de la sucesión, respectivamente, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Bernabé Alvarado Torres, era de nacionalidad Mexicana, originario de Villa de Fuente, municipio de Piedras Negras, Coahuila, de estado civil casado, quien falleció el veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, en el Condado de Burnet, Texas, Estados Unidos de América, a los 88 años de edad, padres José Alvarado y Cleofas Torres de Alvarado. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente

“Sufragio efectivo, no reelección”.

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de abril de 2023.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.

(RÚBRICA) 2 y 16 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

DARANY ALEJANDRINA JIMÉNEZ SALDAÑA

DOMICILIO IGNORADO

INCIDENTE DE CESACIÓN O CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA.

EXPEDIENTE 524/2020

ARISTÓTELES ERNESTO JIMÉNEZ ALCANTARA, se presentó ante este Juzgado, promoviendo INCIDENTE DE CESACIÓN O CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, derivado dentro del expediente 524/2020, y en proveído de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, se autoriza la notificación para la demandada incidental DARANY ALEJANDRINA JIMÉNEZ SALDAÑA por EDICTOS, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico <https://www.pjecz.gob.mx/>, en la aplicación de “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, haciéndosele saber que en la Secretaria de este Juzgado, se encuentra la copia de traslado de la demanda para que se imponga de la misma, y que deberá presentarse dentro de un término de quince días, contados a partir de la última publicación, para que en su oportunidad, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra, dentro del plazo de nueve días, concedido mediante radicación de dos de mayo de dos mil veintidós; bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo.

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de abril de 2023.

LIC. JESSICA KARIME PROSPERO GARZA.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.**

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A EMPRESA MERCANTIL CENTRO BANCARIO PIEDRAS NEGRAS, A.C. DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos del expediente número **920/2022**, formado con motivo del Juicio **ordinario civil** de prescripción adquisitiva, promovido por Mario Alberto Villarreal Villanueva, en contra **Empresa Mercantil Centro Bancario Piedras Negras, A.C.**, radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, ordenó mediante acuerdo de veintiséis de abril de dos mil veintitrés, dado que se desconoce el domicilio de la parte demandada Empresa Mercantil Centro Bancario Piedras Negras, A.C., emplácese a esta por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a la referida parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de cuarenta y cinco días contados a partir de la última publicación de los edictos, a contestar la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil de la Entidad.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de mayo de 2023.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUN



**LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, RÍO GRANDE, COAHUILA**

Expediente 0052/2023

EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, MEXICO, a los 18 días del mes de mayo del año 2023, el suscrito LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, con oficio sito en el despacho marcado con el número 309 de la Avenida 16 de septiembre, en el fraccionamiento Las fuentes en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, hago constar a petición de la C. **ROSALINDA MACIEL DIAZ GUZMAN** a promover el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **INFORMACION A PERPETUA MEMORIA**, a fin de acreditar el dominio pleno de un inmueble, ubicado en la congregación El Moral, Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno de 7,022.44 m².

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1150, 1156 en relación con el 699 y 701, Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de 3 edictos de siete en siete días, convocando a los que se consideren con derecho para que se presenten a deducirlos según corresponda.

ATENTAMENTE

**LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17**

FUMH6909093H5

(RÚBRICA) 16, 27 JUN y 7 JUL



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 10
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ENRIQUE VILLA ROSALES** que otorga la señora ROSANTINA LAUREL DIEZ en su carácter de Única y Universal Heredera, y Albacea, con domicilio ubicado en calle Juárez numero 504 Oriente de la colonia Villa de Fuente de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 07 de junio de 2023

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIEZ

JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RÚBRICA) 16 y 30 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO**EXPEDIENTE NÚMERO: 140/2022.****La Ciudadana Ma. Ernestina de la O Guzmán,**

se presentó ante este Juzgado demandando en la vía especial al Ciudadano Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la **rectificación de su acta de nacimiento**, en la que se asentó como año de nacimiento "1967", siendo lo correcto el año "1958"; por auto de fecha 04 de marzo de 2022, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx. En la aplicación "EDICTOS EN LÍNEA" del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E:

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."

PIEDRASNEGRAS, COAHUILA; A 01 DE JUNIO DE 2023.

**LA SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.

(RÚBRICA) 16 JUN

DISTRITO ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

Edicto

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que el cinco de mayo del año en curso, se radicó el expediente **286/2023**, relativo al Procedimiento Especial (Presunción de Muerte), promovido por Cecilia Charo Soto, el cual en su parte relativa dice:

"Toda vez que con la documentales exhibidas se les tiene por justificando que han transcurrido el tiempo exigido por la ley en su artículo 554 del Código procesal Civil, desde que se dictó sentencia en la **declaración de ausencia de Alfonso Chávez de la Cruz**; por lo cual se dispone para que se publique la solicitud de presunción de muerte durante tres meses, con intervalo de quince días en el en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la presunción muerte, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado..." Doy Fe."

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 19 de mayo de 2023

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.

(RÚBRICA) 2, 16, 30 JUN, 14 JUL, 1 y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

EDICTO

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **15/2023**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO **ORAL FAMILIAR (ALIMENTOS)**, PROMOVIDO POR RAUL DELGADO MEDELLIN EN CONTRA DE **OCTAVIO HELIODORO PORTILLO VAZQUEZ**, SE DICTÓ UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DENOMINADO "EDICTOS EN LÍNEA" ESTE ULTIMO POR GESTIÓN DE LA PARTE ACTORA, HACIÉNDOSELE SABER A LAS PARTES DEMANDADAS QUE DEBEN DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DÍAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS

COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 29 DE MAYO DEL 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUN**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **400/2022**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO **ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO)**, PROMOVIDO POR GUADALUPE HERNÁNDEZ ORTEGA EN CONTRA DE **MARIA ISABEL HERNANDEZ HERNANDEZ**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO MARIA ISABEL HERNANDEZ HERNANDEZ, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 08 DE MAYO DEL 2023.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUN**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **219/2023**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO **ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO)**, PROMOVIDO POR JUAN GERARDO VILLANUEVA PONCE EN CONTRA DE **KARINA GUADALUPE RAMIREZ SIFUENTES**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASÍ COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA ESTE ULTIMO POR GESTION DE LA PARTE ACTORA HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA KARINA GUADALUPE RAMIREZ SIFUENTES QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA PROPUESTA DEL CONVENIO DE DIVORCIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- Notifíquese.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 25 DE ABRIL DEL 2023.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUN**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **316/2023**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO **ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO)**, PROMOVIDO POR LORENA CRUZ LOPEZ EN CONTRA DE **JOSE EDUARDO**

CONTRERAS PRESAS; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO JOSE EDUARDO CONTRERAS PRESAS, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFIQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 30 DE MAYO DEL 2023.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 13, 16 y 23 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento:
AT'N. Inmobiliaria del Norte.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **812/2019**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Reivindicatorio), promovido por Julieta Vargas Suasti, en su carácter de apoderado jurídico de la persona moral "Casas Kali Realty" Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **José Montalvo Rodríguez, Ma. Del Rosario Galindo Jaso** y Registro público de la Propiedad e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada reconvencional Inmobiliaria del Norte, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que les sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 30 de mayo de 2023

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.

(RÚBRICA) 13, 16 y 23 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **369/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Cesar Augusto Treviño Galindo**), promovido por Martha Elva Rodríguez Faz, Cesar Augusto y Marta Gabriela de apellidos Treviño Rodríguez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 07 de agosto de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 06 de junio de 2023

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 16 y 30 JUN

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha treinta de marzo del dos mil

veintitres se presentaron BELINDA MARISA CORNEJO CANO, CELESTINO LOZANO SOTO Y SAUL VALLES TERRAZAS a denunciar el fallecimiento de **ROSA FLORINDA CARRILLO CASTRO**, quien falleció el día 28 de junio del 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **146/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de herederos testamentarios se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de mayo del 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 2 y 16 JUN**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha doce de mayo del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **166/2023**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **EMILIO VILLARREAL GUTIERREZ**, quien falleció el día 03 de enero del 2023 en esta ciudad, denunciado por **ANDREA OLIVARES GIL**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo del 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 2 y 16 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

94/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARICELA NARVAEZ DE LOERA**, el cual fue denunciado por **CARLOS JAIR MANCHA ROJAS**, bajo el expediente número **203/2023**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintisiete de abril de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de mayo de 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
(RÚBRICA) 2 y 16 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha cuatro de mayo del dos mil veintitres se presentaron **JUAN ANTONIO MARTINEZ CASTRUITA, MAGDALENA Y JULIO AMBOS DE APELLIDOS MARTINEZ PULIDO** a denunciar el fallecimiento de **MAGDALENA PULIDO**, quien falleció el día cuatro de

enero del dos mil veintidós por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **205/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de mayo del 2023
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 2 y 16 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO 134/2023

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció MARIA LUCERO ALVARADO CASTAÑEDA, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESUS ESCOBEDO ZERMEÑO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **229/2023**, con fecha 09 de Mayo del 2023, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE MAYO DEL AÑO 2023

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 2 y 16 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NUMERO 128/2023

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecio la C.SILVIA CRISTINA MENA JOUBLANC, denunciando el juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **CESAR RAMON ESPARZA GARCIA**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **238/2023**, con fecha 12 de Mayo del 2023, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE MAYO DE 2023
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 2 y 16 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NÚMERO 126/2023

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció la Ciudadana JENIFFER CITLALI RAMOS CORONA, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ ROBERTO FERRIGNO VÁZQUEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00240/2023**, con fecha 15 de mayo de 2023, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en

las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE MAYO DE 2023
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-
 (RÚBRICA) 2 y 16 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO
 #79/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **BERTHA ALICIA BURGOS PARDO** y **OSCAR BETANCOURT FAVELA**, el cual fue denunciado por BERTHA ALICIA, OSCAR ENRIQUE y ERNESTO de apellidos BETANCOURT BURGOS, bajo el expediente número **631/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de mayo de 2023
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
 (RÚBRICA) 2 y 16 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO
 #76/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **LÁZARO CHONG CASTAÑEDA** y **MARÍA TERESA DE LA TORRE ROMO**, el cual fue denunciado por JUANA MAXIMINA CHONG DE LA TORRE, MAYELA, GERARDO, VÍCTOR MANUEL y SERGIO de apellidos CHEONG DE LA TORRE, bajo el expediente número **651/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintisiete de abril de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 04 de mayo de 2023
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
 (RÚBRICA) 2 y 16 JUN



LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD
NOTARÍA PÚBLICA No. 5
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público Cinco, en ejercicio para el Distrito Torreón, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Calle José Rendueles Número 44 (cuarenta y cuatro), colonia Ampliación Los Ángeles, C.P. 27148, hace CONSTAR: Que en esta Notaría se radicó la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del C. **ÁLVARO ARMANDO SIFUENTES VALADEZ**, habiéndose señalado como Albacea Sucesorio a la C. **MARTHA ELVA GARCÍA GASTELUM**, y como presuntos herederos, la misma y los CC. **SANTIAGO** y **SEBASTIÁN** de apellidos SIFUENTES GARCÍA, todos con domicilio en Paseo de los Flamboyanes 78, Fraccionamiento Ampliación Senderos, de esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD
Notario Público Número 5
 (RÚBRICA) 2 y 16 JUN



LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 8

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIÓ LA SEÑORA LOURDES DOMINGUEZ COTO, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **CIRO MENDOZA COBOS**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO. 3).- ACTA DE NACIMIENTO DE LA MENOR.- EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO SE DECLARARON HEREDERAS PROVISIONALES RECONOCIENDOLES INCONDICIONALMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER, ASIMISMO, SE DESIGNÓ ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA LOURDES DOMINGUEZ COTO. TENIENDO SU DOMICILIO EN CALZADA AGUILA NACIONAL NÚMERO 3078, COLONIA JARDINES REFORMA, C.P. 27060, TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALUOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DEL AÑO 2023

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 2 y 16 JUN



LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 44
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública 44, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, Estados Unidos Mexicanos, con domicilio en Avenida Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que comparecieron SILVIA GRACIELA MARTÍNEZ MOYA, EDUARDO NÉSTOR REZA MARTÍNEZ, LUIS EDGAR REZA MARTÍNEZ, SILVIA LILIANA REZA MARTÍNEZ y OSCAR ALEJANDRO REZA MARTÍNEZ, por sus propios derechos, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes de su esposo y padre **EDUARDO ALFREDO REZA PALOMARES**. El autor de la herencia falleció en esta ciudad el 10 de marzo de 2019. Se propuso como albacea a SILVIA GRACIELA MARTÍNEZ MOYA, con domicilio en Morelos 1259-1 oriente, colonia Centro, de esta ciudad. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando lo anterior en acta fuera de protocolo número 9 levantada a las 10:00 horas del 11 de mayo de 2023. La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado. Doy Fe.

Torreón, Coahuila, a 11 de mayo de 2023

LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44
(RÚBRICA) 2 y 16 JUN



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARÍA PÚBLICA No. 77
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 11 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIÓ LA SEÑORA MACARENA TZITLALI MIRANDA LEON, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA Y ALBACEA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **ESPERANZA LEON GALLEGOS**, QUIEN FALLECIO EL DIA 30 DE JULIO DEL AÑO 2021 EN LA CIUDAD DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, JUZGADOS Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE MAYO DE 2023

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE

**NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE
DISTRITO DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
INTERIOR 2
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 2 y 16 JUN**



**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA
NOTARÍA PÚBLICA No. 32
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

LA LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE: ANTE MI PRESENCIA COMPARECIO: EL SEÑOR JESUS JOSE HERNANDEZ PORTILLO, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **JESUS HERNANDEZ**.

EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2020, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, EL SEÑOR JESUS HERNANDEZ, EN LA SUCESIÓN SE PROPUSO AL SEÑOR JESUS JOSE HERNANDEZ PORTILLO, COMO ALBACEA, EL CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CALLE VISTA ALEGRE NUMERO 214, COLONIA CERRO DE LA CRUZ, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

LA NOTARIA DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN LA DENUNCIA CON FECHA DE 10 DE MAYO DE 2023, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DENUNCIARLOS, LO QUE SE HACE CON EL APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1127, FRACCIÓN II, Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.--

TORREON, COAHUILA, 12 DE MAYO DE 2023.

**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA
NOTARIO PUBLICO NUM. 32
(RÚBRICA) 2 y 16 JUN**



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 30
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

- - - YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCÓN 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2023, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES LUCIANO ALBERTO, GUSTAVO ADOLFO Y CARLOS ANDRÉS TODOS DE APELLIDOS JUÁREZ VILLARREAL, QUIEN PROCEDE A INICIAR LA PRIMER SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADO PADRE EL SEÑOR **LUCIANO JUÁREZ SÁNCHEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE MAYO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), ASÍ MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PÁRRAFO III (TERCERO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.-

PUBLÍQUESE POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. - DOY FE. -

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30
(RÚBRICA) 2 y 16 JUN**



**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 66
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA NÚMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 04 (CUATRO) DE MAYO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES OLGA AYMERICH ELIZONDO, LETICIA GARCÍA AYMERICH, LAURA GARCÍA AYMERICH, ARACELI GARCÍA AYMERICH, LIBRADO OCTAVIO GARCÍA AYMERICH, JOSÉ LUIS GARCÍA

AYMERICH, CARLOS GARCÍA AYMERICH, ARTURO GARCÍA AYMERICH Y GABRIELA GARCÍA AYMERICH A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **LIBRADO GARCÍA MACIEL**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE JUNIO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 08 DE MAYO DE 2023.-

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 (RÚBRICA) 2 y 16 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **96/2022**, que corresponde al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por LIC. JORGE ALBERTO MONTOYA SEGUNDO, ENDOSATARIO EN PROCURACION de la parte actora **FRANCISCO JAVIER MONTOYA SEGUNDO**, El Ciudadano Licenciado JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO que autoriza y da fe, ordenó sáquese a remate en almoneda el bien Inmueble consistente en FOLIO REAL NUMERO 52544, DE FECHA DE INSCRIPCIÓN 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A FAVOR DEL C. JOSE ROGELIO HERNANDEZ GUTIERREZ, FINCA URBANA MARCADA CON EL UMIERO 768 DE LA CALLE VIA MILANO DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE ESTA CIUDAD, LOTE 26 DE LA MANZANA 13 CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 25; AL SUR : 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE VIA MILANO; AL ORIENTE: 16.00 MTS. COLINDA CON LOTE 28; AL PONIENTE 16.00 MTS. COLINDA CON LOTE 24, CON UNA SUPERFICIE DE 128 METROS CUADRADOS. Sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan las DOCE HORAS, DEL DIA CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO; para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE. . Publíquese el presente Edicto por TRES VECES, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, entre la primera, segunda y tercera publicación deberá mediar NUEVE DÍAS. Si fuese en raíces, asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de CINCO DÍAS, y en la tabla de avisos de este juzgado.

Torreón Coahuila, a 26 de Mayo de 2023

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
 (RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **595/2021** relativo al Juicio de **DIVORCIO** promovido por RUBEN SANTIAGO SANTIAGO en contra de **TERESA MARTINEZ REZA**, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:-----
 "Torreón Coahuila, a veintitrés (23) de febrero del dos mil veintidós (2022).

Emplazar por edictos

Visto el escrito de cuenta del Licenciado JUAN FIDENCIO PALACIOS MONTELONGO, Abogado patrono de la parte actora, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar el domicilio donde pueda ser localizada TERESA MARTINEZ REZA, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la C. TERESA MARTINEZ REZA, mediante edictos, por lo que en atención a que el domicilio de la demandada se presumía en el estado de Coahuila, ya que en el escrito inicial la parte actora expreso que vivía y habitada en esta ciudad, se debe de tomar en cuenta, que de los municipios de Coahuila, el más lejano lo es el de ciudad Acuña, con una distancia de 678 kilómetros y atendiendo que se otorgan nueve días para contestar la demanda cuando la demandada es emplazado en esta ciudad, y suponiendo que la demandada se encuentra viviendo y habitando en el municipio de Acuña, es procedente aumentar once días más a los señalados nueve días, por los edictos para emplazar a la demandada de referencia, se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de

(20) veinte días, días a contestar la demanda instaurada en su contra por RUBEN SANTIAGO SANTIAGO, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; agréguese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos 155, 156, 242, del Código Procesal Civil vigente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la LICENCIADA ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 29 de marzo del 2022
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ASTRID ESTEFANIA ALBA ALATORRE
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUN



LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO
NOTARÍA PÚBLICA No. 80
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número 004/2023 relativo al procedimiento **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor JUAN MANUEL SILVA DIAZ, radicado en la Notaria a mi cargo el día 26 de mayo de 2023, ante la fe de la Suscrita Licenciada MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román 425 int 7 Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se presentaron a denunciarlo ROSA MARIA FUENTES BRITO, ROBERTO GERARDO, GABRIELA, MARIA DEL ROSARIO y JUAN MANUEL estos ultimos de apellidos SILVA FUENTES, en su carácter de esposa e hijos respectivamente del de cujus, para abrir el procedimiento sucesorio del señor **JUAN MANUEL SILVA DIAZ**, quien falleció el 20 de junio de 2019. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; **MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO**, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del día 03 de julio de 2023, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 30 de mayo de 2023
LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80
(RÚBRICA) 6 y 16 JUN



LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO
NOTARÍA PÚBLICA No. 80
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número 003/2023 relativo al procedimiento **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora ROSA MARIA IBARRA CHAVEZ, radicado en la Notaria a mi cargo el día 23 de mayo de 2023, ante la fe de la Suscrita Licenciada MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román 425 int 7 Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se presentaron a denunciarlo IGNACIO MARTINEZ MEZA, IGNACIO, MARIA DE LOURDES, ROSA VELIA y BLANCA ALICIA, estos últimos de apellidos MARTINEZ IBARRA, en su carácter de esposo e hijos respectivamente del de cujus, para abrir el procedimiento sucesorio de la señora **ROSA MARIA IBARRA CHAVEZ**, quien falleció el 08 de junio de 2015. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; **MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO**, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del día 30 de junio de 2023, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 25 de mayo de 2023
LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80
(RÚBRICA) 6 y 16 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO 056/2023

C. IVAN LUJAN HERNANDEZ.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **240/2022**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **CIVIL ORDINARIO**, PROMOVIDO POR SILVIA MARTINEZ MACHADO, EN CONTRA DE LOS CC. **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION COAHUILA E IVAN LUJAN HERNANDEZ**; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTOS DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS Y VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE MARZO DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONASO BOTELLO PIÑÓN**

(RÚBRICA) 13, 16 y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO No. 118/2023

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00590/2022**, RELATIVO AL JUICIO **Ordinario Civil de Usucapión**, promovido por **MARÍA GUADALUPE CORNEJO GONZÁLEZ**, demandando a **CONCRETOS TORREÓN COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. Y OTRO**, se dictó un auto que a la letra dice: - - - - -

“Torreón, Coahuila, a dieciocho de abril del año dos mil veintitrés.- - - - -

Agréguese a sus antecedentes el escrito del Licenciado **JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE**, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que provee, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada la persona moral denominada **CONCRETOS TORREÓN, COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A.**; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de **CUARENTA DÍAS** contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- **NOTIFIQUESE Y LISTESE.**-Así lo acordó y firmó el Licenciado **SERGIO BLANCO DORADO**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado **CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA A 11 DE MAYO DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 13, 16 y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, se presento **VIRGINIA INES NUÑEZ GARAY** a denunciar el fallecimiento de **PAULINA GARAY GARCIA**, quien falleció el días 25 de diciembre de 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **211/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de sobrina se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un

intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 25 de mayo del 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 16 y 30 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés, se presento BLANCA MIREYA RODRIGUEZ GUTIERREZ a denunciar el fallecimiento de **VILICIO RODRIGUEZ GUTIERREZ**, quien falleció el día 30 de diciembre del 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **228/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cuius es el de hermana se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de mayo del 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 16 y 30 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha cuatro de mayo del año dos mil veintitrés, se presentó LUCIO CASTAÑEDA MENDEZ a denunciar el fallecimiento de **ALEJANDRA MENDEZ HERNANDEZ** quien también se hacía llamar **ALEJANDRA MENDEZ VIUDA DE PALOMO Y/O ALEJANDRA MENDEZ**, quien falleció el día 14 de octubre del 2010 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **231/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cuius es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de mayo del 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 16 y 30 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha tres de mayo del dos mil veintitres se presentaron RACHARD SABAG SABAG a denunciar el fallecimiento de **RACHARD SABAG SABAG**, quien falleció el día 30 de enero del 2023 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **232/2023** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el cujus es el de hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de mayo del 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 16 y 30 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO 143/2023

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció LAZARA PALACIOS ESPINOZA, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **RAUL ADAN MATA CORONADO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **233/2023**, con fecha 11 de Mayo del 2023, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE MAYO DEL AÑO 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 16 y 30 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO 136

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con compareció MARINA ANDRADE DÍAZ, denuncian el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **MATEO GARCÍA PÉREZ**. Al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado bajo el número del expediente numero **237/2023**, con fecha 12 de mayo del año 2023, ordenándose mediante se convoca a todos los que se considere con derecho a la herencia ascendientes, descendientes del autor e la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducir según corresponda con fecha de fallecimiento 06 de diciembre 2021, así mismo hágase la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 16 DE MAYO DEL AÑO 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 16 y 30 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintitres de mayo del dos mil veintitres, se presentaron J. REYES, GLORIA, CÉSAR, JOSÉ ALFREDO, CAMILO Y MARÍA DEL CARMEN todos de apellidos CHÁVEZ RODRÍGUEZ a denunciar el fallecimiento de **CAMILO CHÁVEZ TORRES**, quien falleció el día 08 de

Abril de 2004 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **238/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de mayo del 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 16 y 30 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticuatro de mayo del dos mil veintitrés se presentaron JAVIER OJEDA VERASTEGUI y ERIK OJEDA REVELES a denunciar el fallecimiento de **MA. VIRGINIA REVELES DE LA CRUZ**, quien falleció el día 26 de diciembre del 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **241/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de conyuge e hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 31 de mayo del 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 16 y 30 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha veintinueve de mayo del dos mil veintitrés, se presentó NANCY JANETH SALAZAR CUELLAR a denunciar el fallecimiento de **NICOLÁS SALAZAR VARELA Y MA. DE LOS ÁNGELES CUELLAR GARCÍA**, quienes fallecieron el día 13 de Abril de 2023 y 17 de Octubre de 2019 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **243/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Junio del 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 16 y 30 JUN**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**TORREÓN, COAHUILA****EDICTO # 0087/2023**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron EGLA ROSELIS, DALILA CITLALI Y JOSÉ ENOC de apellidos SALAZAR RAMÍREZ a denunciar la muerte **sin testar** de los señores **ROSELIS RAMÍREZ RODRÍGUEZ Y J. REFUGIO SALAZAR CALZADA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **267/2023**, con fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, MAYO 26 DE 2023

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 16 y 30 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

99/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **TERESA MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ** el cual fue denunciado por ANA PATRICIA, RODRIGO y BLANCA LILIA de apellidos RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y GUADALUPE RAMÍREZ GARCÍA, bajo el expediente número **273/2023**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 31 de mayo de 2023

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
(RÚBRICA) 16 y 30 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

101/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DE JESÚS MORALES TOSTADO Y PEDRO HERNANDEZ RAMIREZ** expediente **279/2023** en el que obra un auto de fecha 01 de junio de 2023, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MA. DE JESÚS MORALES TOSTADO Y PEDRO HERNANDEZ RAMIREZ para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 07 de junio de 2023

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RÚBRICA) 16 y 30 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

141/2023

En los autos del JUICIO **CIVIL ORDINARIO** tramitado bajo el expediente **361/2019**, promovido por ABRAHAM HUMBERTO JAİK MEDRANO, en contra de la C. **DIANA GISELA CASAS PEREZ** EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (04) CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON DOMICILIO UBICADO EN

BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN:-----

CASA Y TERRENO UBICADA EN AVENIDA MADRID NUMERO 1125 DE LA COLONIA SAN ISIDRO, DE ESTA CIUDAD, LA CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 330 METROS CUADRADOS, QUE SE ENCUENTRA EDIFICADA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 10, DE LA MANZANA LX, DE LA COLONIA SAN ISIDRO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTRE EN 10.00 METROS COLINDA CON PARTE DEL LOTE 4, AL SUR EN 10.00 METROS COLINDA DANDO VISTA AVENIDA MADRID, AL ORIENTE EN 33.00 METROS COLINDA CON LOTE 11 Y AL PONIENTE EN 33.00 METROS COLINDA CON LOTE 10, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE DIANA GISELA CASAS PEREZ, BAJO LA PARTIDA 3725, FOJA 59, LIBRO 16, SECCION I, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1985.-----
SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$2'740,000.00 (SON: DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-----

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.-----

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 01 DE JUNIO DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 16 y 27 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **606/2019**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. MARIO ALBERTO SILVA RIVAS, ENDOSATARIO EN PROCURACION de la parte actora **MARICELA LOPEZ HERNANDEZ**, El Ciudadano Licenciado JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado JOSE SANTOS GARCIA GALVAN que autoriza y da fe, ordenó sáquese a remate en almoneda el bien mueble embargado consistente en un VEHICULO AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET DE LA LINEA BEAT, CINCO PUERTAS, MODELO 2018, COLOR AMARILLO CON CLAVE VEHICULAR 003AC02, CUATRO CILINDROS, COMBUSTIBLE GASOLINA, CON NÚMERO DE SERIE MA6CB6CDOJT065116, por lo que se señalan las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia respectiva; en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces, dentro de tres días en un periódico de los de mayor circulación del Estado y que se publique en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este Tribunal, haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad en el artículo 1411 del Código de Comercio.

Torreón Coahuila, a 01 DE JUNIO DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE SANTOS GARCIA GALVAN.**

(RÚBRICA) 16 y 20 JUN



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARÍA PÚBLICA No. 76
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 24 (VEINTICUATRO) DE ABRIL DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRES) ANTE MÍ COMPARECIERON Los C.C. FERNANDO, LETICIA, SILVIA, VERONICA, RAUL Y FERMIN todos ellos de apellidos RODRIGUEZ ALCARAZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ACUMULADA DE LOS BIENES DE LOS SEÑORES FERMIN RODRIGUEZ CARRERA Y TERESA ALCARAZ MARTINEZ; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 10 (DIEZ) DE JULIO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRES) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS

CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE JUNIO DEL AÑO 2023

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76

(RÚBRICA) 16 y 30 JUN



LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS

NOTARÍA PÚBLICA No. 78

TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS, NOTARIO PUBLICO 78, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO RIO GRIJALVA 100, COLONIA ESTRELLA, TORREON, COAH., HACE CONSTAR CON FECHA 16 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, COMPARECIO KARLA LIZETH CERVANTES LUEVANOS, A PROMOVER EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL EL JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** A BIENES DE **JESUS SERVANDO JARAMILLO SANCHEZ** SE DESIGNA ALBACEA A KARLA LIZETH CERVANTES LUEVANOS. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN ELESTADO DE COAHUILA.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE MAYO DEL 2023

LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS

NOTARIO PUBLICO No. 78

(RÚBRICA) 16 y 30 JUN



LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA

NOTARÍA PÚBLICA No. 81

TORREÓN, COAHUILA

YO, LICENCIADO MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 81° DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, con domicilio en boulevard Independencia #1769, Colonia San Isidro, de esta ciudad, Torreón, Coahuila de Zaragoza HAGO CONSTAR: Que en fecha (18) del mes octubre del año (2022) compareció ante el suscrito Notario La. C. ALEJANDRA MARTINEZ AGUIÑAGA a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **JOSE HORACIO MARTINEZ AGUIÑAGA**; misma que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila 08 de mayo del 2023

“NOTARIO”

LIC. MANUEL ALEJANDRO

MARTINEZ GARZA

NOTARIO No. 122

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA

CERTTURC

(RÚBRICAS) 16 y 30 JUN



LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA

NOTARÍA PÚBLICA No. 81

TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

MANUEL ALEJANDRO MTZ GARZA Notario Público 81 con domicilio en Independencia 1769 de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron RAUL MARTINEZ DE LUNA, RAUL y CINDY DEL CARMEN, ambos de apellidos MARTINEZ CEDILLO, denunciando **Sucesión Inestamentaria** de **JUANA MARIA DEL CARMEN CEDILLO MEDINA** fallecida en Torreón, Coahuila el 23 de abril de 2020, domicilio Calle San Angelo 287 fraccionamiento valle dorado esta ciudad, como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento intestamentario Extrajudicial iniciándose el 15 de mayo de 2023 designándose Albacea con mismo domicilio. Convocando quienes se consideren con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. MANUEL ALEJANDRO MTZ GARZA

(RÚBRICA) 16 y 30 JUN



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MARIA ELENA GARCIA BLANCO**. Al acto concurren sus hijos señores FRANCISCO JAVIER, JULIA ELENA y MARTHA PATRICIA, de apellidos SOLIS GARCIA, además la última de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio ubicado en calle Primera de Zaragoza número 674, de la colonia Lucio Blanco, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 25 de mayo de 2023.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 16 y 30 JUN



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **LEONARDO RODRIGUEZ MARTINEZ** y **FRANCISCA VELIZ GARCIA**, esta última conocida indistintamente como FRANCISCA VELES GARCIA. Al acto concurren sus hijos señores JOSE GUADALUPE, JULIAN, LEONARDA, FRANCISCA, ERNESTO y MARIA LOURDES, de apellidos RODRIGUEZ VELEZ, esta último aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en calle Justo Sierra número 100, del ejido El Tajito, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 03 de junio de 2023.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 16 y 30 JUN



LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 51
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo del Estado de Coahuila, que dice: LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Notario Público número 51, Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza.

Yo, el suscrito Licenciado OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Notario Público número 51, en ejercicio para este Distrito Judicial de Torreón; ubicada en Calle Comonfort 111 Norte, Despacho 1, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los párrafos II y III del Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila; hago saber que con fecha 06 de Junio del 2023, se inició en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JAIME FRAUSTRO HERNANDEZ**, quien falleció el día 25 de Julio del año 2021, en esta ciudad de Torreón, Coahuila; a solicitud de la señora ANA MARIA VALDEZ RODRIGUEZ, por sus propios derechos y en representación de su hijo, JAIME ANTONIO FRAUSTRO VALDEZ; y JAIME ALBERTO FRAUSTRO VALDEZ y MARIA GUADALUPE FRAUSTRO VALDEZ por sus propios derechos; en su carácter esposa e hijos respectivamente, del autor de la Sucesión I, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos Herederos; designando a la señora ANA MARIA VALDEZ RODRIGUEZ, ALBACEA de

la Sucesión, quien acepta el cargo, manifestando desempeñarlo fiel y legalmente, con domicilio en Boulevard México 1496, del Fraccionamiento Latinoamericano, Código Postal 27275, de esta ciudad. Se señalan las 15:00 horas del día 13 de Julio del 2023, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de esta Notaría, y el desahogo a cargo del suscrito Notario y el C. Agente del Ministerio Público, adscrito a los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito, de la información testimonial ofrecida. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado; en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad; y en la Tabla de Avisos de un Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de esta misma ciudad. De conformidad con el Artículo 1065 del mismo Código, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en la Tramitación Extrajudicial a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 07 de Junio del 2023

LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO N° 51

(RÚBRICA) 16 y 30 JUN



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA

NOTARÍA PÚBLICA No. 15

TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció el señor GERARDO CEPEDA ZAPIEN, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres, señores **JUAN MANUEL CEPEDA PEREZ Y MARIA DE LA LUZ ZAPIEN NAVA**, quienes fallecieron en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 27 de Diciembre de 2000 y 3 de Febrero de 2007 respectivamente. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 12:00 horas del día 6 de Junio del año (2023) Dos Mil Veintitrés. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 12 de Julio del año 2023, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA) 16 y 30 JUN



LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS

NOTARÍA PÚBLICA No. 64

TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que en fecha 08 de mayo de 2023 se ha iniciado el procedimiento **Sucesorio Intestamentario** extrajudicial a bienes de **LUIS RODRIGUEZ PEREZ** fallecido el 28 de diciembre de 1964 y **MARIA SANTOS SOTO** fallecida el 28 de marzo de 2001, en el que comparece **JUVENCIO RODRIGUEZ SOTO** y **LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ GUERRA**, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 18 de Mayo de 2023.

LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS

NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)

RFC: COBC-841008-8ZA

(RÚBRICA) 16 y 27 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

JORGE ALBERTO ROMO RIVERA

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por **BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTINUADO COMO CESIONARIO POR HUGO RODRIGUEZ DE LA PEÑA**, Juicio **Especial Hipotecario** en contra de **JORGE ALBERTO ROMO RIVERA** dentro del expediente número **26/2014**, se ordena notificar a la parte demandada **JORGE ALBERTO ROMO RIVERA**, la sentencia definitiva de fecha uno de febrero del dos mil veintitrés, por medio

de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. La parte actora cesionaria HUGO RODRÍGUEZ DE LA PEÑA probó los hechos constitutivos de su acción, y la parte demandada JORGE ALBERTO ROMO RIVERA, no compareció a contestar la demanda, en consecuencia: TERCERO. Se declara legalmente el Vencimiento Anticipado del Contrato base de la acción intentada descrito y deslindado en el presente fallo, consistente en Contrato de Apertura de Crédito Simple con Intereses y Garantía Hipotecaria celebrado con JORGE ALBERTO ROMO RIVERA en su calidad de acreditado. CUARTO. Se CONDENA a la parte demandada JORGE ALBERTO ROMO RIVERA, a pagar a la actora cesionaria HUGO RODRÍGUEZ DE LA PEÑA al pago de: Al pago de la cantidad de \$815, 253.85 (Ochocientos quince mil doscientos cincuenta y tres pesos 85/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto y a título de suerte principal; así como a la cantidad de \$7,923.00 (Siete mil novecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) en concepto de amortizaciones no pagadas a la fecha de presentación de la demanda. Al pago de la cantidad de \$42,710.44 (Cuarenta y dos mil setecientos diez pesos 44/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos, más lo que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, al tipo de interés estipulado en la cláusula QUINTA del contrato base de la acción. Cantidades que habrán de calcularse en etapa de liquidación de sentencia. Al pago de la cantidad de intereses moratorios vencidos, más lo que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, al tipo de interés estipulado en la cláusula SEXTA del contrato base de la acción. Cantidades que habrán de calcularse en etapa de liquidación de sentencia. Cantidades que deberá pagar la parte demandada dentro de los CINCO DÍAS siguientes a la notificación de la presente demanda, siempre y cuando la misma resulte legalmente ejecutable, y en caso de falta de cumplimiento voluntario, procédase a la ejecución judicial, consistente en el trance y remate de la garantía hipotecaria otorgada por la parte deudora, en favor de su representada en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción, para el cumplimiento de las prestaciones reclamadas; QUINTO. Se ABSUELVE a la parte demandada JORGE ALBERTO ROMO RIVERA del pago de las cantidades que en concepto de gastos de cobranza y seguros le fueron demandados, por las razones indicadas en el considerando SEXTO de la presente resolución. SEXTO. Se concede a la parte demandada el término de CINCO días a partir de que la presente resolución sea legalmente ejecutable, para que cumplan con el contenido de esta sentencia, y si no lo hace sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor, respetando a los acreedores preferentes, si los hubiera. SÉPTIMO. Por las razones expuestas en el considerando SÉPTIMO del presente fallo, no ha lugar a condenar al pago de costas en la presente instancia. OCTAVO. En términos del artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad, y dado que la parte demandada rebelde fue emplazada en su domicilio, notifíquese a dicha parte la presente sentencia en el mismo lugar. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto Jueza Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Secretaria de Acuerdo y Tramite LICENCIADA MARÍA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 31 de Mayo del 2023
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 16 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **343/2021** relativo al Juicio **Civil Hipotecario**, promovido por HUGO ALBERTO ARJON LOPEZ, en contra de **GABRIELA LETICIA MONTELONGO PEREZ y VICTOR HUGO SIFUENTES JUAREZ** se ha dictado una resolución de fecha diez de abril de dos mil veintitrés, en la cual se ordena publicar POR UNA SOLA OCASION sus puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo que copiado a la letra dice:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora HUGO ALBERTO ARJON LOPEZ probó los hechos constitutivos de su acción, mientras que los demandados GABIELA LETICIA MONTELONGO PEREZ y VICTOR HUGO SIFUENTES JUAREZ no comparecieron a juicio, decretándose la rebeldía procesal, en consecuencia;

TERCERO. Se CONDENA a la parte demandada GABIELA LETICIA MONTELONGO PEREZ y VICTOR HUGO SIFUENTES JUAREZ, a pagar a la actora HUGO ALBERTO ARJON LOPEZ la cantidad de:

- 1.- La cantidad de \$121,304.69 (CIENTO VEINTIUN MUL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL). En concepto de suerte principal.
- 2.- La cantidad de \$80,660.75 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL). En concepto derogaciones vencidas de Intereses Ordinarios, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.
- 3.- La cantidad de \$86,433.36 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL). En concepto de Intereses Moratorios vencidos y no cubiertos.

Prestaciones que la demandada deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les notifique este fallo, siempre y cuando el mismo sea legalmente ejecutable.

CUARTO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado descrito y deslindado en los instrumentos públicos que sirvieron de base a la acción intentada, como en la parte considerativa del presente fallo, y con su producto páguese a la

parte actora, respetando a los acreedores hipotecarios anteriores sus respectivos derechos, en términos de lo que establece el artículo 762 fracción II de la ley adjetiva en comento.

QUINTO. En atención a que la presente controversia se encuentra dentro de los supuestos previstos por el artículo 130 del Código Procesal Civil, toda vez que el accionante pretendía y obtuvo una sentencia de condena, ha lugar a hacer especial condenación en costas a la parte demandada GABIELA LETICIA MONTELONGO PEREZ y VICTOR HUGO SIFUENTES JUAREZ.-

SEXTO. En términos del artículo 781, del Código Procesal Civil del Estado, notifíquese el presente fallo a la codemandada GABRIELA LETICIA MONTELONGO PEREZ, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad ante el Ciudadana Licenciada DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. -Doy Fe. - - - - - firmas ilegibles, rúbricas - - - - -

Torreón, Coah., a 28 de Abril de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.
(RÚBRICA) 16 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO No. 110/2023

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, EXPEDIENTE NÚMERO **00610/2021**, PROMOVIDO POR GUADALUPE SERRANO LÓPEZ, EN CONTRA DE **MA. DE LOS ÁNGELES MONTOYA DE LARA** Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

“Torreón, Coahuila, a (31) treinta y uno de marzo del año (2023) Dos Mil veintitrés. - - - - -

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora GUADALUPE SERRANO LÓPEZ, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada MA. DE LOS ANGELES MONTOYA DE LARA y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que GUADALUPE SERRANO LÓPEZ, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble consistente en: INMUEBLE UBICADO EN LOTE 16-B, COLONIA JUSTO SIERRA, MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 146.10 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 3.40 METROS CON CERRO; AL SUR 13.30 METROS CON CALLE FCO. I. MADERO; AL ORIENTE 29.80 METROS CON CERRO; AL PONIENTE 20.00 METROS CON DOMINGO RENTERIA.

CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de la mencionada finca a GUADALUPE SERRANO LÓPEZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de la finca materia del presente juicio a nombre de MA. DE LOS ANGELES MONTOYA DE LARA, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede.

QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- De conformidad con lo que establece el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 04 DE MAYO DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-
(RÚBRICA) 16 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NO. 12/2023

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, KELY ALEJANDRA SANCHEZ BRIVIESCAS, por promoviendo Juicio de **Divorcio** en contra de **BENJAMIN VILLALOBOS MUÑOZ**, expediente número **849/2020**, dictándose una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice: Torreón, Coahuila; a (14) catorce de diciembre del año (2022) dos mil veintidós....PRIMERO: Esta autoridad resulto competente

para conocer este asunto considerando el domicilio de la parte actora en representación de su menor hijo. SEGUNDO: La vía invocada correspondió y se desarrolló en este procedimiento en la vía oral, se dio intervención en todas y cada una de sus etapas a las partes y se agotó de forma correcta. TERCERO: La parte actora KELY ALEJANDRA SANCHEZ BRIVIESCAS acreditó la legitimación para actuar a nombre de su hijo menor de edad, y sobre todo en protección de los derechos que lo involucran, esto frente a la legitimación pasiva del demandado BENJAMIN VILLALOBOS MUÑOZ, a quien le correspondía el cumplimiento de las obligaciones señaladas y que hoy son materia de análisis para la pérdida de la patria potestad. CUARTO: En consecuencia a lo anterior se determina que la parte actora KELY ALEJANDRA SANCHEZ BRIVIESCAS en representación de su hijo menor de edad de nombre NICOLÁS BENJAMÍN VILLALOBOS SÁNCHEZ, acreditó los elementos constitutivos de su acción al haber dado evidencia de que el demandado BENJAMIN VILLALOBOS MUÑOZ se situó en las hipótesis contenidas en el artículo 432 fracciones II y III inciso b) de la Ley para la Familia, esto sin que el demandado haya desvirtuado la acción demostrada por la parte actora ya que fue declarado en rebeldía procesal, por lo que ninguna prueba aportó a su favor en este procedimiento. Por lo que se condena a la parte demandada BENJAMÍN VILLALOBOS MUÑOZ a la Pérdida del Ejercicio de la Patria Potestad sobre su hijo menor de edad de nombre NICOLÁS BENJAMÍN VILLALOBOS SÁNCHEZ, en consecuencia a lo anterior la parte actora KELY ALEJANDRA SANCHEZ BRIVIESCAS tendrá el ejercicio exclusivo de la patria potestad de su menor hijo, quien deberá permanecer bajo su guarda y custodia, por lo tanto tendrá también la posibilidad de seguirlo representado en lo que corresponde a su persona y bienes. QUINTO: Se condena al demandado BENJAMÍN VILLALOBOS MUÑOZ ante su comportamiento procesal al pago de gastos y costas de esta instancia que se generen, al haberse situado en los supuestos del artículo 136 del Código Procesal Civil. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.- Así lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, actuando con el Licenciado RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

...Torreón, Coahuila, a (17) diecisiete de febrero del año (2023) dos mil veintitrés.- V I S T O el estado procesal que guardan los autos del presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en lo ordenado por el artículo 19, 172 Y 416 del Código Procesal Civil en el Estado, y una vez analizados los autos del expediente en el que se actúa, y desprendiéndose de la constancia actuarial de fecha (14) catorce de febrero del año en curso, de la cual se advierte que le fue imposible al Actuario executor de la adscripción notificar la sentencia dictada por éste juzgado al demandado ciudadano BENJAMIN VILLALOBOS MUÑOZ, ya que según lo asentado en el acta, el demandado no vive ni habita en el domicilio señalado en autos lugar donde fue debidamente notificado y emplazado de la demandada entablada en su contra, en virtud a que al constituirse el fedatario executor de la adscripción en el domicilio citado en Avenida Juárez número 870 Segundo de Cobián de la Colonia Centro de esta Ciudad, manifiesta que “ que al encontrarme en el domicilio señalado me atiende una persona del sexo femenino la, C. MARLENE, a quien le pregunto por la persona que buscada manifestándome que en ese domicilio NO VIVE, NO HABITA ESA PERSONA, que ella le rentaba ese domicilio pero hace dos años que terminaron el contrato y desde entonces ella habita ahí,” en consecuencia de lo anterior y a fin de dar continuidad al procedimiento y desarrollo procesal del mismo de conformidad por lo dispuesto por los artículos 19 fracción II, y 781 del Código Procesal Civil del Estado, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares, y a que se desconoce el domicilio del demandado y aunado a que dentro de las piezas de los autos a foja (21) veintiuno, el mencionado demandado fue declarado en rebeldía procesal, por lo que, se ordena la notificación de la sentencia definitiva de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022), al demandado BENJAMIN VILLALOBOS MUÑOZ, mediante Edictos, por lo cual se deberá publicar por una sola vez, los puntos resolutive de la mencionada sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado. Por último, agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156, 242, 390 y 391 del Código Adjetivo, de aplicación supletoria a la materia en términos de lo ordenado por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad; por ante el ciudadano Licenciado RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOYFE.-

Torreón, Coahuila; a 17 de Abril del 2023

Secretario de Acuerdo y Trámite
Lic. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ
 (RÚBRICA) 16 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. **JOSE CARLOS IZQUIERDO GARCIA** por sus propios derechos, demandando **RECTIFICACIÓN DE ACTA**, expediente número **901/2023**, al C. Oficial Primero del Registro Civil de Torreón, Coahuila, por la rectificación del acta de nacimiento ya que los datos aparecen con acta núm. 3365, foja 72, libro 1, tomo 4, de fecha 23 de agosto de 1976 con duplicidad con datos de acta núm. 311, foja 161, libro 1, tomo 1 de fecha 01 de abril de 1963, ambas del C. Oficial Primero del Registro Civil de Torreón, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en el portal de la página del Poder Judicial del Estado, y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de Torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 31 de Marzo del 2023

C. SECRETARIO
LIC. MARTIN RICARDO ORTEGA ESPINO.
(RÚBRICA) 16 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la **C. MARIA DEL ROSARIO SALAZAR MARTINEZ** por sus propios derechos, demandando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, expediente número **1029/2023**, a los CC. Oficial 3 del Registro Civil de San Lorenzo, municipio de San Pedro, Coahuila, y Agente del Ministerio Publico Adscrito, por la rectificación y corrección del acta de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO SALAZAR MARTINEZ, asentada en el libro 1, foja 5, acta numero 16, de fecha 01 de marzo de 1960, ya que en la misma se asentó erróneamente como nombre MA DEL ROSARIO SALAZAR MARTINEZ siendo lo correcto MARIA DEL ROSARIO SALAZAR MARTINEZ haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en el portal de la pagina del Poder Judicial del Estado, y uno más en la Oficialía Oficial 3 del Registro Civil de San Lorenzo, municipio de San Pedro, Coahuila.-
Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 08 de mayo del 2023

C. SECRETARIA DE ACUERDO
LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO
(RÚBRICA) 16 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA

"EDICTO"

En los autos del expediente **1150/2021** relativo al JUICIO DE **DIVORCIO** promovido por **ENRIQUE MANCHA SALAS** en contra de **SANDRA VERONICA ORTEGA LUNA**, se dictò un auto, el que copiado en su parte conducente textualmente dice:
"Torreón, Coahuila; a (15) quince de mayo de (2023) dos mil veintitrés.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. SEGUNDO. Divorcio. Atendiendo al contenido en los dispuesto por los artículos 234 y 236 de la Ley para la Familia, 158 y 160 del Código de Procedimientos Familiares; sin oposición del Ministerio Publico, se decreta la disolución del vínculo matrimonial que unía **ENRIQUE MANCHA SALAS Y SANDRA VERONICA ORTEGA LUNA** por nupcias celebradas, ante la fe del Oficial 01 del Registro Civil con residencia en Matamoros, Coahuila, el (16) dieciséis de junio de (2012) dos mil doce, bajo el régimen de sociedad conyugal. TERCERO. CUARTO. QUINTO. SEXTO. SÉPTIMO.OCTAVO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, Fracción V del Código Procesal Civil. Así mismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, tomando en cuenta que dentro del presente juicio se desconoce el domicilio de la demandada **SANDRA VERONICA ORTEGA LUNA**, incluso, se advierte de autos que dicha demandada fue emplazada por edictos, por lo que atendiendo al precepto mencionado, en el que se señala en el caso de que el emplazamiento al rebelde se hubiere hecho por edictos, la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en tal virtud, se ordena notificar a la demandada de referencia la presente sentencia definitiva, los puntos resolutive de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, visible en la página <http://www.pjecz.gob.mx.gob.mx>. En el entendido de que por disposición del artículo 113, del Código de Procedimientos Familiares, el demandado cuenta con quince días para la interposición del recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva. Así definitivamente lo resolvió y firma el LICENCIADO **LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO**, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la LICENCIADA **ASTRID ESTEFANÍAALBAALATORRE**, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.

TORREON, COAH., A 25 DE MAYO DEL 2023
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE
(RÚBRICA) 16 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO
RESOLUTIVOS

PRIMERO. Ha sido procedente la tramitación del presente Procedimiento **Civil Especial sobre declaración de ausencia**.
SEGUNDO. Se **DECLARA LA AUSENCIA** de **TOMAS MARTÍNEZ JARAMILLO**, en los términos de los artículos 1, 9 y 10 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila Zaragoza.

TERCERO. Se ratifica en su cargo de administradora de los bienes de la ausente y representante de la misma en juicio o fuera de él, a DORA ELIA JARAMILLO MARTÍNEZ, a quien acepto y protesto el cargo conferido.

CUARTO. Atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve: a) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de TOMAS MARTÍNEZ JARAMILLO, por lo que no deberá ser considerada como fallecido. b) No resulta procedente decretar quien ejercerá la guarda y custodia de los menores hijos del desaparecido, por no haber sido solicitado c) Se suspenden de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta TOMAS MARTÍNEZ JARAMILLO, y surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizado; d) De ser el supuesto y justificarse que, TOMAS MARTÍNEZ JARAMILLO, al momento de su desaparición se encontraba laborando, protéjase los derechos de la familia y de los menores hijos a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y su familia. e) Se decreta que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeto TOMAS MARTÍNEZ JARAMILLO, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sean localizado.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mandándose publicar un extracto de la presente resolución sin costo para los familiares por una sola vez, en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la Comisión de Búsqueda, la cual será gratuita, lo anterior para tales efectos realicé los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo anterior

TORREON, COAH., A 25 DE MAYO DE 2023
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 16 JUN

DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

EDICTO:-

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó CAROLINA SIFUENTES SALAZAR Y OTROS, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON SOLIS ESPINO**, mismo que se radicó bajo el expediente número **339/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE MAYO DE 2023.

LA C. SECRETARIA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
 (RÚBRICA) 2 y 16 JUN



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 02
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO NORMA ORTIZ MARTÍNEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 003/2023, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA LA SEÑORA **MARÍA LUISA MILÁN GUZMÁN**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A NORMA ORTIZ MARTÍNEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HÉROES, NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO (225), COLONIA BENITO JUÁREZ, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO DE TEJADA, NÚMERO 149-A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 27 DE ABRIL DE 2023.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No 02
 (RÚBRICA) 16 y 30 JUN

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARÍA PÚBLICA No. 02

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MARCO ARTURO CASTRO PICAZO, KATIA ORQUIDEA, ARTURO GUADALUPE Y NADIA KARINA DE APELLIDOS CASTRO MONTOYA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 005/2023, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA LA SEÑORA **MARÍA TERESA MONTOYA CASTILLO**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A MARCO ARTURO CASTRO PICAZO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN EL EJIDO 20 DE NOVIEMBRE, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO DE TEJADA, NÚMERO 149-A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 28 DE ABRIL DE 2023.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 16 y 30 JUN



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARÍA PÚBLICA No. 02

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO CLAUDIA ELIZABETH, MARCO ANTONIO Y JOSÉ LUIS DE APELLIDOS LIRA RAMÍREZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 004/2023, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA LA SEÑORA **PILAR DEL CARMEN RAMÍREZ DE LA CRUZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A CLAUDIA ELIZABETH LIRA RAMÍREZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ANTONIO LÓPEZ, NÚMERO MIL QUINIENTOS ONCE (1511), COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO DE TEJADA, NÚMERO 149-A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 28 DE ABRIL DE 2023.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 16 y 30 JUN

DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA

NOTARÍA PÚBLICA No. 3

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 22 DE MAYO COMPARECIO EL C ABRAHAM PECINA AGÜERO A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **ARTURO PECINA JUAREZ**, QUIEN FALLECIO EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y **FRANCISCA AGÜERO RODRIGUEZ** EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2020 EL COMPARECIENTE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 12:00 HORAS DEL DIA 07 DE JULIO DEL 2023 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. SE CONFIERE EL CARGO DE ALBACEA AL COMPARECIENTE, CON DOMICILIO EN FRANZ LIST APODACA 535 NL.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 22 DE MAYO DE 2023

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3

(RÚBRICA) 2 y 16 JUN



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,147.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,138.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$829.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$236.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2023.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx